

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1010
CELEBRADA EL 06 DE JULIO DE 1959



Acta de la sesión No. 1010, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del seis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Vice-Rector, Ing. Baudrit, quien preside; de los Decanos Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Dra. Gamboa, Lic. Sotela, Lic. González, Dr. Peña Chavarría, Dr. Morales y Dr. Fischel; de los Vice-Decanos, Prof. Chaverri, Prof. Caamaño e Ing. Quirós y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.-

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo como Licenciado en Farmacia al señor Edgar Acuña Delgado, quien cumplió con los requisitos establecidos para ello.
Comunicar: Colegio.

ARTICULO 02. Se juramenta como Doctor en Cirugía Dental, una vez cumplidos los requisitos que al efecto se establecen, el señor Luis Arguello Noguera.
Comunicar: Colegio.

ARTICULO 03. Se da lectura a gestión que suscribe la señorita Ivette Bourillón, alumna de Ciencias y Letras, la que tiene por objeto informar de que, cursa el tercer año de Francés con aspiración del profesorado de Segunda Enseñanza en esa lengua. Tiene una beca de la Institución, la cual le impide ocupar cualquier posición remunerada; sin embargo, con el deseo de obtener una mayor comprensión y el máximo de provecho del curso de Metodología, así como por consejo de algunos profesores, ha tomado a su cargo unas lecciones. El beneficio material que obtiene es muy inferior a la beca, por lo cual solicita se le permita seguir disfrutando de aquella.

El Prof. Caamaño manifiesta que votará en contra de esa solicitud, al igual que lo hizo con la de otros dos estudiantes que fueron autorizados aquí para dictar lecciones, siendo becarios. Pero si recuerda, para que se consideren al resolver esta solicitud estos precedentes.

El Prof. Monge Alfaro está de acuerdo en acoger la solicitud de la interesada. Pero habría que limitar el número de horas lectivas a cargo de cada uno de los estudiantes que reciban autorización.

Entiende que esta señorita va a impartir unas ocho lecciones de francés.

El Dr. Peña señala que deben considerarse factores técnicos y económicos. Pues podría ser que por una hora de lección se fuera a recibir una suma mayor que la de la beca.

Los profesores Caamaño y Monge A. explican que en este caso, el salario no iría más allá de la suma acordada como beca.

Se acoge la solicitud, autorizándose a la señorita Bourillón para dictar sus clases, manteniéndosele la beca.

Vota negativamente el Prof. Caamaño.

Se acuerda fijar 12 horas por mes como horario máximo que pueden atender los estudiantes becarios de la Institución, manteniendo su ayuda como tales.

Comunicar: Interesada, D.B.O.

ARTICULO 04. El señor Mariano Ramírez Arias manifiesta que en el artículo N° 15 de la sesión N° 1009, se acordó otorgarle su permiso con goce de sueldo por un período de dos meses, por error suyo que reconoce. Dado que el tiempo por el que se le otorgó la beca es de tres meses y no de dos, solicita se revise lo resuelto en el mencionado artículo.

Así se resuelve, acordándose que el permiso para el señor Ramírez será de tres meses con goce de sueldo, a partir del seis de julio en curso.

Comunicar: Administración Financiera, Personal.

ARTICULO 05. Comunica el Director Administrativo del Depto. de Administración Financiera, que se le informó al Prof. Dr. Pablo Lueros que con fecha 15 de mayo del corriente año, se le embargó la cuarta parte de su salario.

Se le avisó que de conformidad con el Estatuto Orgánico debía levantarlo en un plazo de 30 días, contados desde la fecha de notificación. Han pasado 45 días y esta oficina no ha recibido el auto correspondiente de levantamiento de dicho embargo.

Se acuerda dirigirse al Dr. Lueros para manifestarle que el Consejo Universitario le solicita, de conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico de la Institución, levantar el embargo recaído sobre el salario en un plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de este acuerdo.

Comunicar: Administración Financiera, Dr. Lueros.

ARTICULO 06. En comunicación dirigida al señor Rector, manifiesta el prof. Segundo Serrano Poncela que no puede complacerle, viniendo a realizar la Evaluación de los cursos de Castellano en el Departamento de Estudios Generales. Dice que tal vez más adelante pueda aceptar una invitación de esta Institución, pues su contrato con la Universidad de Venezuela no se lo permite todavía. Ofrece que cualquier servicio que pueda ofrecer, atenderá con mucho gusto la gestión que se le haga.

Se toma nota de lo anterior, lo cual se informará a Administración Financiera, para efectos del acuerdo relacionado con el giro de los pasajes de este profesor y se

acuerda dirigirse al profesor Serrano manifestándole el sentimiento del Consejo y agradeciéndole la colaboración ofrecida.

Comunicar: Ad. Financiera.

ARTICULO 07. El Dr. M. M. Babbar, en comunicación dirigida al señor Rector, manifiesta lo siguiente:

“Como es de su apreciable conocimiento en junio de 1954 inicié mis labores en la Universidad de Costa Rica como profesor extraordinario. Tuve el honor de servir en esta capacidad hasta noviembre de 1955, período durante el cual dicté los cursos de Ciclos Económicos y Métodos Estadísticos para Investigadores y ayudé en la organización del Instituto de Estadística. Quiero aprovechar la ocasión para expresar mi profundo agradecimiento por esta oportunidad y por la ayuda brindada tanto por usted como por las autoridades universitarias en el cumplimiento de mi deber. En noviembre de 1955 acepté un nombramiento de la FAO y fui asignado al Gobierno de Costa Rica. Sin embargo seguí dando uno o dos cursos en la Universidad, esta vez como colaboración por parte de la FAO y del Gobierno de Costa Rica. En la actualidad estoy asignado al Ministerio de Agricultura e Industrias hasta el fin del año en curso y por eso, cuando se me pidió que me encargara del curso de Econometría en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, lo acepté con mucho gusto. Algunas circunstancias posteriores han creado la posibilidad de mi traslado a México en un futuro muy cercano por lo cual el Ministerio de Agricultura e Industrias le consultará oficialmente si la Universidad tiene alguna objeción al respecto. Previendo esta posibilidad no había comenzado ningún curso en la Escuela de Agronomía como se había pensado anteriormente. Para el curso de Econometría hay dos posibilidades: que alguien se encargue del mismo o que se sustituya algún otro curso de Economía para el segundo semestre en vez de Econometría. En vista de lo anteriormente expuesto, espero que la consulta del Ministerio de Agricultura cuente con su conformidad de mi traslado inmediato. Una vez definido este asunto informaré formalmente a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales”.

El Ing. Baudrit dice que el deseo del señor Babbar es que la Universidad haga una gestión ante el Ministerio de Agricultura e Industrias, acerca de los problemas que produciría la ausencia del mismo a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, a fin de que se resuelva en forma distinta lo relativo a su contrato.

Añade el Ing. Baudrit que el señor Babbar está dedicado a lo relativo al seguro de cosechas y tenía en mente dictar un curso al respecto en la Facultad de Agronomía.

El Lic. Jiménez explica que hay una situación sumamente difícil en cuanto al curso de Econometría en la Facultad de Ciencias Económicas.

Señala que solamente el Prof. Dr. Babbar y el Prof. Romero están en capacidad, por sus conocimientos, de impartirlo. Resulta que el Prof. Romero quien debería haber regresado de Inglaterra, donde estuvo con una beca, no vendrá sino después del 19 de agosto, pues ha informado que deberá hacerlo en barco y no será sino hasta esa

fecha que tendrá oportunidad de tomar uno. Al dejar el país el Dr. Babbar, no queda nadie con la adecuada preparación para impartir los cursos.

El tercero que podría hacerlo, señor Álvaro de la Ossa se encuentra en México trabajando con la C.E.P.A.L.

Aún en el caso de que el Prof. Romero llegara a tiempo, cambiar de profesor tan avanzado el curso no resulta de conveniencia.

Por eso estaría de acuerdo en hacer la gestión, a fin de que el Dr. Babbar pueda permanecer aquí por lo menos hasta el 30 de octubre, fecha para la cual ya habrán concluido con el programa correspondiente.

De conformidad con lo anterior, se encarga al señor Vice-Rector de dirigirse al señor Ministro de Agricultura e Industrias, exponiendo la situación que se presentaría a la Institución, en relación con el curso de Econometría, si el Dr. Babbar deja el país, solicitándole de ser posible haga las gestiones correspondientes a fin de que permanezca en el país por lo menos hasta el último de octubre, para permitir que concluya el curso.

Comunicar: Ministerio, Facultad de Cs. Económicas.

ARTICULO 08. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Rodrigo Zeledón, a fin de que se prorrogue su contrato, que caduca el 31 de agosto. Ello por cuanto estando próximo a terminar su doctorado en Ciencias en la Universidad de John Hopkins, solicitó y obtuvo una extensión de su beca con la Fundación Guggenheim, por un período de tres meses a partir del mes de agosto.

En esas condiciones asumirá de nuevo su cargo en esta Institución, a partir del 1° de diciembre.

Asimismo, de acuerdo con los términos del contrato original, gestiona ayuda económica para el transporte suyo y de su familia.

El Dr. Morales manifiesta que esa gestión del señor Zeledón no ha sido conocida por la Facultad, presentándose el mismo problema que en anteriores gestiones realizadas por el interesado.

Considera que Microbiología debe considerar y resolver si lo que gestiona el señor Zeledón es de conveniencia para sus intereses. Por eso solicita que en primer término, se remita la comunicación a su Escuela.

Así se acuerda, resolviéndose que el Consejo Directivo de Microbiología estudie la solicitud del Prof. Rodrigo Zeledón y se dirija al Consejo exponiendo su opinión.

Al interesado se le informará que su gestión ha sido trasladada a conocimiento de la Facultad de Microbiología.

Comunicar: Facultad, interesado.

ARTICULO 09. Se incluye como Anexo N° 1 de la presente acta, el texto de la comunicación dirigida por la Facultad de Odontología al señor Gerente de la Caja

Costarricense de Seguro Social, con exposición de motivos para fundamentar la solicitud de préstamo para la construcción del Edificio de la Escuela.

ARTICULO 10. El Lic. Wilburg Jiménez Castro transcribe comunicación del Director de la Escuela de Servicio Social, Pbo. Francisco Herrera, en la que éste informa que el Consejo de Profesores acordó encomendar a la Facultad solicitud de permiso de la señora Prof. M^a Luisa Echeverría de Volio, a fin de que se ausente del país del 25 de junio al 5 de agosto, con el propósito de asistir a un Seminario Mundial de Rehabilitación, en Dinamarca. La Sra. de Volio fue propuesta por las Naciones Unidas por la Dirección General de Asistencia Médico Social del Ministerio de Salubridad Pública.

El Lic. Jiménez Castro, en manifestación verbal, dice que el permiso coincide casi en su totalidad con el período de semana universitaria y vacaciones de medio curso. La señora Echeverría ha sido sustituida sin costo alguno en sus funciones, las cuales, comprendiendo labores todas la tarde, solamente tienen una remuneración correspondiente a dos horas lectivas.

El Prof. Caamaño manifiesta que ve con simpatía la gestión, pero considera que es extemporánea. Debió haberse planteado en su oportunidad.

Se somete a votación si se otorga el permiso con goce de sueldo a la señora de Volio, a partir de la fecha indicada.

Se pronuncian en contra el Prof. Portuguez, el Prof. Caamaño, el Prof. Chaverri y el Prof. Monge Alfaro.

En favor se pronuncian, el Lic. Jiménez, el Lic. Sotela, la Dra. Gamboa (quien indica que debió haber más formalidad en la gestión); el Lic. González (quien considera debió haberse formalizado el trámite en mejor oportunidad); el Dr. Peña Chavarría (quien dice saber de la baja remuneración que por su labor cumple la Sra. de Volio); el Ing. Quirós, el Dr. Fischel y el Ing. Baudrit.

De conformidad con este resultado, se acuerda otorgar permiso con goce de sueldo, del 25 de junio al 5 de agosto, a la Sra. María Luisa Echeverría Casorla de Volio.

El Prof. Caamaño manifiesta, respecto a lo resuelto que está en oposición con disposición del Consejo Universitario que señaló la obligación, para funcionarios administrativos y profesores de la Institución, de avisar con tiempo cuando van a salir del país. Hace pocos días un profesor de Ciencias y Letras abandonó su posición para disfrutar de una beca, sin avisar con tiempo, y fue separado de su cátedra.

Al proceder así, se establecen luego comparaciones y se observa que se aplican las disposiciones en unas escuelas y en otras no y ello es inconveniente para la Universidad.

Comunicar: Facultad, Escuela, Administración Financiera, Personal.

ARTICULO 11. Se da lectura a comunicación del Lic. Rogelio Sotela, dirigida al Director del Depto. de Actas, relativa a las fechas de los exámenes de aplazados en

la Escuela de Derecho. En relación con el acuerdo correspondiente de la sesión de 25 de junio, dice así el Lic. Sotela:

“Debo por su medio informar a los compañeros del Consejo que las indicadas sugerencias no resuelven en mi criterio el problema satisfactoriamente. Como se recordará, el artículo 102 del Estatuto fue reformado y en él se insertó el sistema de que los exámenes se realizarían en marzo, no sólo porque los profesores de esta Facultad deben gozar del mes de Febrero como vacación -que es en el que las oficinas judiciales se cierran- sino porque cuando se quiso establecer el sistema de hacer exámenes en enero hubo de parte de los estudiantes protestas por variárseles su tradicional forma de presentar exámenes. Yo creo que las cosas deben dejarse tal y como están, como lo decía en mi carta contenida en el citado artículo 48 de la sesión 1008. Para el año venidero ofrezco hacer todo lo posible porque en vez de los 10 días que el Estatuto señala para exámenes extraordinarios, ese plazo se reduzca a una semana, y evitar así una entrada tan tardía como la sucedida en este año”.

El Lic. Sotela señala que ha conversado con los señores Chaves y Torres con respecto al calendario.

El Prof. Chaverri dice que esta comunicación del Lic. Sotela no debe ser considerada por el Consejo Universitario, hasta tanto no se conozca de los informes y planes que tiene el Departamento de Registro y la Comisión de Secretarios, así como del Calendario.

El Lic. Sotela aclara que esa ha sido, precisamente, su idea.

Se acuerda considerar el asunto una vez que lleguen a conocimiento del Consejo los informes indicados por el Prof. Chaverri.

ARTICULO 12. El Secretario de Ciencias y Letras, Prof. Viriato Camacho, comunica que el Consejo Directivo acordó, a propuesta del Depto. de Química, solicitar al Consejo Universitario autorización para bautizar uno de los laboratorios con el nombre del Prof. Jorge Aragón Rodríguez, quien por muchos años y con dedicación se dedicó a la docencia universitaria. El Depto. de Química estima y el Consejo Directivo hace suyo este sentimiento, que en esa forma se rendirá merecido homenaje al desaparecido catedrático.

El Prof. Chaverri señala que la gestión fue planteada, originalmente, hará cosa de un año. Pero que la comunicación se traspapeló y por ese motivo llegó hasta hace poco al Consejo Directivo.

Explica que hay una disposición del Consejo para que no se bauticen las Facultades con nombres propios. En este caso se comisionó al Prof. Trejos para dar la explicación que, en su ausencia, debe hacerse: el nombre sería una cosa interna, puesto que no se usaría en forma oficial en la correspondencia del laboratorio ni del Depto., ni de la Facultad.

El Lic. Sotela manifiesta su conformidad con la solicitud formulada. Le parece conveniente que se reconozcan los méritos de los valores nacionales, para irlos

dando a conocer. Pero en este caso estima que ha habido error en el procedimiento, puesto que el acuerdo del Consejo Directivo no es suficiente. Se requiere acuerdo de la Facultad. En esa forma sí le daría su voto a la proposición.

El Prof. Chaverri explica que dentro de la organización de la Facultad, ésta solamente se reúne una vez al año y para conocer de los asuntos que ya están establecidos en sus disposiciones reglamentarias. Conoce únicamente de nombramientos de profesores honorarios y no de asuntos de esta índole.

El Prof. Monge Alfaro propone que para adecuar el procedimiento, conforme sugiere el Lic. Sotela primero se discuta el asunto en los Departamentos y luego en el Consejo Directivo. Así se evitaría el problema de tener que convocar a la Facultad.

El Prof. Chaverri no comparte la idea de que sea necesario formular nuevas consultas a los Departamentos o a la Facultad. El procedimiento empleado es suficiente.

La Dra. Gamboa desearía que se resolviera algo más general, más de fondo. Si se establece la posibilidad de dar nombres de personas a dependencias universitarias, pudiera ser que se proliferara esta situación y, por una razón muy natural, al faltar o morir un profesor que podría ser eminente o no, le podría dar su nombre a algún laboratorio o Departamento.

Dice esto de que se tome una resolución más general, por cuanto ha podido apreciar lo que sucede en algunas escuelas primarias -desde luego que aquí no tendría ese carácter- donde se abusa al dar nombres. Se bautizan aulas con el nombre de la esposa del Presidente de la República, de los miembros de la Junta de Educación y hasta de personas que ninguna relación tienen con las funciones docentes.

Sería mejor que el Consejo discutiera la cosa en sí y no si a ese Departamento se le da el nombre, muy respetable, de un profesor.

El Lic. Jiménez señala que existe un precedente: el bautizo del jardín botánico con el nombre de un eminente profesor, acordado por el Consejo. No tiene ningún temor en bautizar con nombres de quienes han servido a la Institución, a algunas de sus dependencias.

La Dra. Gamboa manifiesta que el caso del bautizo del jardín botánico es clarísimo: el jardín botánico es la obra de aquel cuyo nombre llevará. Él lo hizo en beneficio de la Universidad. Nadie más. Pero si en otras oportunidades se proponen nombres aquí, no podría el Consejo decir que no. Debe ser la Facultad, a su juicio, en primer término, la que conozca de este tipo de gestiones.

De conformidad con las manifestaciones hechas aquí, y para reglamentar procedimientos en cuanto al bautizo de dependencias universitarias con nombres de profesores y servidores eminentes se acuerda dirigirse a la Comisión de Reglamentos para que presente un proyecto de reglamento al respecto. En esa forma, se acoge la idea de una resolución de carácter general.

En cuanto al caso propuesto por el Consejo Directivo de Ciencias y Letras, se acuerda, acogiendo proposición del Lic. Sotela, que se someta a consideración de los Departamentos y luego del mencionado Consejo Directivo, siguiendo un procedimiento más lógico, puesto que se trata de una situación que afecta a toda la Facultad. El Consejo Universitario, al resolver lo anterior, deja constancia de su simpatía por el homenaje propuesto.

ARTICULO 13. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras comunica que el Consejo Directivo acordó recomendar la solicitud que formula la Prof. María Eugenia Dengo de Vargas, para que se le permita retirarse por el resto del curso, de sus lecciones en los grupos F-3 y G-7. Desea quedarse con un solo grupo, a fin de atender a la preparación de un trabajo sobre las obras de Omar Dengo, que le ha encargado el Ministerio de Educación Pública.

Se acuerda otorgar a la señora Dengo de Vargas el permiso solicitado, a partir del primero de agosto.

Comunicar: Facultad, Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 14. El Secretario de Ciencias y Letras comunica que a propuesta del Director del Depto. de Estudios Generales, el Consejo Directivo acordó solicitar lo siguiente:

“a) Que se asignen cuatro grupos más de Castellano, por el resto del curso, a la señorita Prof. Angela Garnier en reemplazo del señor Prof. Víctor Manuel Arroyo, a quien el Consejo Universitario ha concedido permiso para ausentarse de su Cátedra en esta Facultad.

b) Que se asigne un grupo más de Filosofía a la señorita Prof. Marta Jiménez y otro al señor Prof. Guillermo Malavassi, en reemplazo de la señora María Eugenia Dengo de Vargas, caso de que el Consejo Universitario le otorgue el permiso que ha solicitado”.

El Prof. Monge Alfaro dice que la señorita Garnier es magnífica profesora. Pero va a tener cinco grupos de Castellano y la Metodología. Esto no le parece adecuado, desde el punto de vista siguiente: se recargan cursos en una profesora, mientras hay magníficos elementos que la Universidad no está aprovechando, a los cuales podría darles una oportunidad. Deja aclarado que no critica el procedimiento seguido por el Consejo Directivo, puesto que la escogencia está bien hecha, dentro de los profesores nombrados para Castellano. Solamente tiene esa observación que hacer. Se podría dar un grupo mediante una encargaduría a algún otro elemento.

El Prof. Caamaño dice que resulta muy difícil, para profesores no integrados a la cátedra, venir a hacerse cargo de grupos en este momento de los cursos. Otros profesores de la cátedra no aceptaron el recargo, y sí lo aceptó la señorita Garnier, quien dejará unas lecciones en el Colegio de Sión que representan para ella menos esfuerzo, por estas otras, con una remuneración equivalente.

En la Facultad se ha estado pensando en hacer un nuevo concurso para el nombramiento de más profesores y probablemente así se hará.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que con vista de las explicaciones del Prof. Caamaño, está de acuerdo con asignar los cuatro grupos indicados a la señorita Garnier.

Se acuerda acoger las dos proposiciones formuladas por el Consejo Directivo, en los puntos a) y b) de la comunicación arriba transcrita.

Comunicar: Personal, Facultad, Ad. Financiera.

ARTICULO 15. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director del Departamento de Registro, don Luis Torres, en la cual informa de lo siguiente:

“Me permito hacer de su conocimiento, que al regreso de mi viaje a Puerto Rico, permaneceré en la ciudad de México en disfrute de vacaciones, y que deseo aprovechar la oportunidad para observar la organización y procedimientos de trabajo establecidos en el Departamento de Registro de la Universidad Autónoma de dicho país. Si a usted le parece que esta observación tendría importancia para la Universidad, como complemento del trabajo a realizar en Puerto Rico, podría extenderseme la autorización correspondiente que facilite mi propósito”.

Se acuerda autorizar la permanencia del señor Torres en Ciudad de México, a su regreso de Puerto Rico, en disfrute de vacaciones. Se le otorgará la credencial que solicita, a fin de que pueda observar los procesos de matrícula de la Universidad Autónoma.

Comunicar: Torres, Secretaría General, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 16. Se da lectura a comunicación suscrita por el Sub-Director del Conservatorio, Prof. José Luis Marín Paynter, en la que, dirigida al Prof. Portuguesez, Decano de Bellas Artes, dice así:

“En relación con los cambios de personal docente sobrevenidos, en forma transitoria, por la licencia del Prof. don Francisco González Castro, le comunico que, por circunstancias fuera del dominio del Conservatorio, a partir del día nueve de junio del año que corre, don Bolívar Ureña Mora reemplaza a don Alcides Prado en las cátedras de Teorías B y C, en vez de don Ricardo Pérez Ortiz.”

Explica el Prof. Portuguesez que no dio resultado satisfactorio el nombramiento del Prof. Pérez Ortiz y por esa razón se le sustituye.

Se acuerda nombrar, como encargado de cátedras de Teoría B y C, a don Bolívar Ureña Mora, en sustitución del Prof. Alcides Prado. Se deja sin efecto el anterior nombramiento del Prof. Ricardo Pérez Ortiz. El nombramiento es efectivo a partir del 9 de junio de este año.

Comunicar: Conservatorio, Academia, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 17. En Comunicación suscrita por el Dr. Antonio Peña Chavarría, Decano de la Facultad de Medicina, se informa de lo siguiente al Vicerrector:

“En relación a solicitud formulada por el señor Guillermo Coto Conde, Secretario General de “Unión de Universidades de América Latina”, en la cual solicita nuestra cooperación en el establecimiento de un Centro de Entrenamiento Científico Docente, para graduados Latinoamericanos, en el entrenamiento y perfeccionamiento de post-graduados en Medicina y Patología Tropical, me permito comunicarle que la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, en su sesión N° 49, celebrada el 1° del corriente mes, acordó en su Art. III dirigirse al Consejo Universitario manifestándole lo siguiente: “La Comisión Técnica, ve con simpatía esa posibilidad y ofrece colaborar al máximo de sus posibilidades para que dicha gestión se lleve a cabo en el futuro, en nuestra Universidad”.

Se toma nota de lo anterior.

ARTICULO 18. Dirigida al señor Vice-Rector y suscrita también por el Dr. Antonio Peña Chavarría, se da lectura a la siguiente comunicación:

“En atención a la Circular N° DAC-1226-59 por medio de la cual transcribe el artículo 6, acordado en sesión N° 1008 del Consejo Universitario, me permito comunicarle que puse en conocimiento de los miembros de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, el citado acuerdo. Después de haber expuesto todos los asistentes sus puntos de vista, de modo unánime se acordó en cuanto se refiere a la Escuela de Medicina, recomendar el Examen de Grado. Sugiere la Comisión, que a esta prueba debe dársele la mayor orientación vocacional para que los futuros médicos que gradúe nuestra Universidad, previo a su doctorado y junto con su examen de tesis, presenten examen que sea una síntesis de los conocimientos obtenidos en Medicina y Cirugía Generales, Pediatría, Patología, Obstetricia e Higiene (Medicina Preventiva)”.

Esta Comunicación será considerada en oportunidad en que se discuta el asunto en forma general, lo que se hará una vez recibida respuesta de las Facultades.

Se enviará copia de esta comunicación al Secretario General, a solicitud suya.

Comunicar: Secretaría General, Facultad de Medicina.

ARTICULO 19. Se da lectura a comunicación que dirigiera al señor Vicerrector el Oficial de Relaciones Públicas, Lic. Rolando Fernández, la cual dice así:

“Esta oficina tiene a su cargo el envío de publicaciones de la Universidad a órganos varios de prensa, revistas, instituciones internacionales, etc. todo de acuerdo con la función de Relaciones Públicas. En el cumplimiento de esa tarea, ha tropezado con la dificultad de que el Departamento de Publicaciones no entrega las publicaciones que se solicitan, si no es con orden expresa del Director de la Biblioteca, lo cual entorpece la pronta atención de los pedidos que tramita la Oficina de Relaciones Públicas. Por las razones anotadas, en la forma más atenta ruego a usted, y por su

digno medio al Consejo Universitario, se me autorice para solicitar directamente al Departamento de Publicaciones los folletos, panfletos o libros que esta oficina necesite para desarrollar normalmente sus funciones. Los pedidos, además de ser ocasionales, se tramitan con la prudencia que demanda la naturaleza de este programa”.

Se acuerda pasar la comunicación anterior a consideración de la Comisión de Editorial Universitaria, para que resuelva sobre lo que plantea el Lic. Fernández.

ARTICULO 20. Se incluye como Anexo N° 2 de la presente acta, el informe de la Comisión de Presupuesto que se refiere a acuerdos tomados por la misma, en relación con encargos que le fueron hechos por el Consejo Universitario.

ARTICULO 21. El Lic. Rogelio Sotela manifiesta que desea referirse al incidente que se produjo en la Escuela de Derecho, con motivo de una disposición suya suspendiendo al señor Julio Ortiz, alumno de la misma y presidente de la Asociación de Estudiantes de Derecho.

No quiso, en oportunidad de los hechos que motivaron esa suspensión, dar ninguna declaración por la prensa, a pesar de las reiteradas solicitudes de los distintos diarios, siguiendo la norma de que los asuntos universitarios se discuten entre casa, sobre todo en este caso, en que se trataba de una medida disciplinaria.

Desea explicar, en primer término, por qué motivo viene ahora a hacer esta exposición ante el Consejo Universitario, después de que las cosas tienen algún tiempo de sucedidas: el último número del periódico UNIVERSITARIO, que es un órgano de la Federación Universitaria, contiene en primera página, una gacetilla donde se tergiversan los hechos y se le pone como individuo arbitrario e injusto en cuestiones docentes y universitarias.

Da lectura al artículo que hace referencia a esos hechos destacando que la nota señala pura y simplemente que sancionó porque el señor Ortiz tuvo una reunión con estudiantes cubanos, sin explicar que la sanción se impuso porque esa reunión fue hecha sin su autorización, paralizando horas lectivas.

El motivo de la suspensión del señor Ortiz no obedeció a ninguna de las circunstancias que ahí se enuncian, sino al haberse cumplido una disposición del Decano, quien no quería que se suspendieran las lecciones que se llevan a cabo de acuerdo al horario regular de la Escuela. Para ello, nada más, fue requerido el señor Ortiz, y él no acató lo que se le pedía.

Aparece, en el artículo citado, como si estuviera opuesto a los movimientos estudiantiles, lo que no es así y lo ha demostrado en diversas oportunidades.

El Lic. Sotela señala que durante el presente año, por haber entrado la Escuela 15 días después de la fecha general de inicio de lecciones; por los días encajonados entre fechas de feriados; por haberse celebrado tres Asambleas Universitarias,

autorizadas por él y dos realizadas fuera del edificio en horas lectivas, se ha perdido mucho tiempo.

En una oportunidad solicitaron los estudiantes autorización para convocar a una asamblea general con el propósito de conocer de medidas administrativas. Hizo la observación de que era conveniente hacerlo en la última hora, a fin de no entorpecer las labores de la Escuela. Ellos no estuvieron de acuerdo y a las nueve de la mañana suspendieron lecciones y se fueron a las gradas, al frente del edificio, a celebrar su Asamblea.

Posteriormente tuvo lugar otra reunión de estudiantes, para recibir a jóvenes nicaragüenses. A esta llegaron conocidos dirigentes de la oposición nicaragüense a participar en ella. Le recriminó al señor Ortiz esa actitud, de desviar el objetivo del acto estudiantil, al permitir la presencia de personas extrañas.

Por último, el día de los incidentes frente a la Embajada de Nicaragua, volvieron a solicitar el paraninfo para una nueva Asamblea. Se les negó autorización y fueron a celebrarla, otra vez, en la calle frente al edificio. En esas oportunidades la Asociación de Estudiantes de Derecho suspendió las lecciones, sin atribuciones para ello.

El día de los hechos que merecen comentario de su parte, volvió a formularse solicitud por parte del señor Ortiz, para celebrar asamblea general, en homenaje a representantes de la Federación de Estudiantes de Cuba, de visita en el país. Le pidió entonces al señor Ortiz que celebraran el acto fuera de horas lectivas, tomando en cuenta esa circunstancia de la pérdida de tiempo a que se ha referido, y concretamente manifiesta el Lic. Sotela, negó el permiso para que la proyectada Asamblea se hiciera dentro de la Escuela en horas lectivas para no perder unas clases. Se retiró a su oficina, luego de esa conversación. Pasó un rato y cual no sería su sorpresa cuando oyó al Sr. Ortiz que había aceptado -al parecer- como razonable su manifestación, dirigiendo la palabra a un grupo de estudiantes desde las gradas del vestíbulo. Posteriormente se congregó en ese lugar el alumnado de la Escuela, en número considerable.

Ante la situación de hecho llamó aparte al señor Ortiz y le advirtió que estaba procediendo sin su autorización. Le solicitó que hiciera un saludo y diera por concluido el acto. Tampoco logró conseguir nada con esta gestión. El acto siguió adelante, a pesar de todo lo actuado, y el Sr. Ortiz le dio la palabra a los visitantes entre los que había un "barbudo" cubano vestido de batalla.

Mientras continuaban los oradores en el uso de la palabra, escribió carta de suspensión del señor Ortiz, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Escuela.

Con posterioridad al acto, el señor Ortiz subió a verlo y a darle explicaciones. Se limitó entonces a contestarle que los hechos eran distintos a las explicaciones y que no podría aceptar los porque no le eran en realidad y le entregó la nota en virtud de la cual se le notificaba su suspensión por ocho días, con base en las disposiciones

del Reglamento de la Escuela y de acuerdo con las facultades que éste otorga al Decano para el mantenimiento de la disciplina.

Esa noche a las ocho, en la Clínica donde se encontraba operada su señora esposa, recibió comunicación de la Asociación de Estudiantes de Derecho, en los siguientes términos:

“LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE DERECHO en sesión extraordinaria celebrada hoy a las 11: 30 horas conoció de la sanción impuesta por el Decano a nuestro Presidente y tomó el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

1.- Que la Asociación de Estudiantes de Derecho recibió esa mañana la visita oficial de dos delegados, en misión especial, de la Federación Estudiantil de Cuba, FEU, y a ese efecto acordó llamar a Asamblea General conforme las facultades estipuladas en el Estatuto Orgánico, y encomendó por mandato expreso al Presidente solicitar al señor Decano el uso del Paraninfo, teniendo ese acuerdo la disposición expresa de realizar la reunión fuera del Paraninfo de venir una negativa del Decano.

2.- Que la reunión se llevó a cabo fuera del Paraninfo forzados por una negativa del señor Decano, en perfecto orden y cordura.

3.- Que el señor Decano impuso sanción disciplinaria de suspensión por ocho días al Presidente de la A.E.D.

4.- Que dicha sanción es improcedente por la forma personalista de aplicación en persona del Presidente, por el indiscutible principio de representación y mandato expreso en que actúa cualquier miembro de una organización estudiantil reconocida, y en que actuó concretamente el Presidente.

5.- Que el artículo del Reglamento citado por el Decano habla únicamente de “alumnos”, y no contempla sanciones a Asociaciones de Estudiantes o representantes de las mismas, y en suma no contempla sanciones para nuestros acuerdos en la política estudiantil, que debe ser libre de cualquier intervención ajena a los estudiantes.

RESULTANDO:

1.- Que la medida tomada por el señor Decano perjudica las relaciones internacionales de esta Asociación de Estudiantes de Derecho y resulta una ingerencia en asuntos propios de una organización estudiantil y un grave atentado contra la libertad de expresión y de acción tradicionales en nuestra Escuela.

2.- Que la ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE DERECHO no puede aceptar dicha medida por principios expuestos aquí y por constituir una medida que puede convertirse en funesto precedente que podría generalizarse a las otras Escuelas Universitarias para obstaculizar la labor estudiantil.

3.- Que es conveniente que esta situación no persista ya que en el fondo es una sanción a todos los representantes y consecuentemente a todos y cada uno de los

estudiantes de Derecho, y puede dar al traste con las relaciones cordiales entre el señor Decano y los estudiantes.

ACUERDA:

- 1.- No aceptar la sanción disciplinaria impuesta por el Decano al Presidente de la Asociación de Estudiantes de Derecho, por el elemental principio de representación.
- 2.- Sugerir al señor Decano, por el deseo que tenemos de una feliz solución del problema, la conveniencia de una revocatoria de su resolución, sobre todo que los efectos de una sanción como la presente no se pueden limitar al Presidente, sino por el contrario, se generalizan a todos los estudiantes, lo que paralizará la Escuela de Derecho por ocho días de no revocarse.
- 3.- Que si la Asociación de Estudiantes de Derecho no ha recibido respuesta del señor Decano revocando su sanción decretar el paro general en la Escuela, expresándole que dicha comunicación debe estar en nuestras manos, a más tardar el día jueves 25 próximo a las 7: 15 horas.

Del señor Decano,

f) Celso E. Gamboa, Secretario A.E.D.”

Como se ve en el fundamento de las manifestaciones se hacían por considerar que la suspensión no era posible, por cuanto el señor Ortiz actuaba en una función con principio de representación.

En este caso hay un hecho muy grave, y es que la Asociación, previamente a solicitar autorización para celebrar asamblea, había decidido que esta tendría lugar aún si no se permitía.

Si hubiera sabido esa circunstancia, les habría impuesto sanción a todos, y así se los hizo saber a ellos en la Asamblea que convocó en el Paraninfo, a las 7: 15 para explicar a los estudiantes la realidad de los hechos y el por qué de su actuación.

Señaló que cuando estableció la disposición de suspensión para el señor Ortiz ahí no vio nada más que el alumno de la Escuela que incumplía con una disposición del Reglamento de la Escuela y por ese motivo procedió como lo hizo. Su actuación está fundamentada en el Estatuto Orgánico, artículos 86 inciso 2 y 88. Igualmente fundamentó su actitud en los artículos 30 y 31 del Reglamento de la Escuela que dice:

Reglamento Escuela de Derecho:

Art. 30, inc. C) Son obligaciones de los alumnos de la Escuela de Derecho: Observar buena conducta acorde con su condición de estudiantes universitarios y acatar las disposiciones que dicten el Director de la Escuela y profesores de ésta.

Art. 31.- Las faltas disciplinarias en que incurran los alumnos serán sancionadas, según su gravedad con amonestación, suspensión hasta por ocho días que podrá acordar el Decano; y suspensión hasta por un mes, que podrá decretar la Facultad y suspensión por mayor término o expulsión definitiva de la Universidad, que podrá acordar el Consejo Universitario a petición de la Facultad.

Por otra parte los artículos 2° y 3° del Reglamento de la Asociación de Estudiantes de Derecho establecen que la asociación “sólo está sujeta al Reglamento Interno de la Escuela y al Estatuto de la Asociación, y que es una entidad sin carácter político ni religioso.

Explicado todo lo anterior, vino una discusión en la que tomaron parte los representantes de los años en la Asociación. Una vez hecha su explicación manifestó: “Dejo constituida la Asamblea y pido a los representantes subir a dirigir el evento para retirarme del recinto”.

Los estudiantes, entonces, le pidieron que permaneciera, para que oyera alegatos, y para que dirigiera el debate. Tal vez querían también pedir alguna aclaración y que se mantuviera en la sesión.

Algunos estudiantes, confundieron la altivez con la grosería a la hora de sus intervenciones. Acatando el pedido que se le formuló, permaneció ahí dando las explicaciones que se estimaron necesarias. Alguno de los estudiantes se atrevió a decir que el Decano había sido desleal al actuar como actuó, debiendo él -haciendo gran acopio de serenidad, destruir esa afirmación. Desde luego hubo también estudiantes que salieron en su defensa, enfrentándose a los representantes y a quienes los apoyaban.

Agotada la discusión, pusieron a votación la moción que pedía ocho días de huelga, mientras durara la suspensión del señor Ortiz.

En ese momento, y como moción de orden pidieron la palabra varios jóvenes y solicitaron incluso, los que la habían apoyado, se levantara el castigo impuesto.

Su respuesta fue manifestar que lo que había hecho el señor Ortiz era muy serio y que debía sancionarse como medida ejemplarizante y para sentar jurisprudencia con respecto a la actitud asumida. Que no tenía ningún interés en perjudicar al señor Ortiz en lo personal y que, dentro de esa línea atendiendo la instancia que en ese acto le hacían varios estudiantes, dispuso que el castigo fuera suspensión por un día, concretamente ese día, salvaguardando así el principio de autoridad y de disciplina, y dejando claramente establecido que quien actuara irrespetando la autoridad del Decano, como lo había hecho el señor Ortiz, sería sancionado.

Ya casi había pasado el día y de ese modo se evitaba una mayor pérdida de tiempo, resolviendo el conflicto sin perjudicar a los estudiantes ni debilitar el principio de autoridad.

Al momento de verificarse la votación se retiró del salón de sesiones, siendo sustituido por el Secretario de la Escuela, Lic. Fallas Monge a quien llamó con el objeto de que la recibiera.

El problema disciplinario quedó así resuelto, pero quedó un punto grave y es el de que la Asociación de Estudiantes pretende estar autorizada para reunirse cuando le venga en gana.

Considera que esto si es un problema delicado y lo planteará oportunamente para consideración de la Facultad.

Si ha querido contarlos esto ha sido exclusivamente para aclarar los hechos y relatarlos como sucedieron, por haberse hecho una publicación presentando las cosas en forma distinta en un órgano oficial de los estudiantes, para que si alguien comenta la publicación con los señores Decanos, ellos puedan relatar la verdad de lo sucedido.

El Ing. Baudrit agradece al Lic. Sotela la explicación que ha dado. Ella ha confirmado lo que está seguro los miembros del Consejo tenían por cierto desde el principio: que su actuación había estado acorde con el Estatuto y los Reglamentos. Le satisface mucho haber oído del Lic. Sotela el motivo que tuvo para rebajar la sanción, pues anteriormente había creído que lo había hecho con demérito del principio de autoridad.

El Lic. Jiménez felicita al Lic. Sotela para su actitud honesta y valiente.

Solicita un voto de respaldo para que sienta que sus actos cuentan con el reconocimiento de sus compañeros.

La Dra. Gamboa respalda la idea del Lic. Jiménez. Cree que sería bueno que el Consejo Universitario hiciera una declaración para los estudiantes y que éstos la publicaran en su periódico. Una declaración muy ponderada sobre la necesidad de respaldar las normas universitarias. Que lo es necesario, es imprescindible, porque de lo contrario la Institución iría a la anarquía. Que los estudiantes, dentro del respeto a esas normas tienen el máximo de libertad para sus actividades.

Agregaría un tercer punto: pedir a los estudiantes que se mantenga el respeto a las disposiciones de neutralidad, evitando tomar a la Universidad para manifestaciones de orden político.

Si no se hace algo así, esto quedaría en tal situación que resultará que los muchachos, en una forma anárquica, tomarán el gobierno de la Universidad, en cierta forma, como ha pasado en otras universidades de América Latina. En esa forma se pierde, precisamente, la democracia.

Una declaración, en fin, de los principios en que descansa la libertad en la Universidad.

El Prof. Caamaño está conforme con la moción de respaldo al Lic. Sotela. Recuerda que el mismo día de los actos referidos, que tuvieron lugar en la Escuela de Derecho, se presentaron alumnos de esa Escuela y de la Facultad de Ciencias y Letras en su oficina, para pedir permiso para una reunión con los estudiantes visitantes cubanos.

Les respondió que con mucho gusto daría la autorización y les facilitaría el auditorio, pero sólo que el acto tuviera lugar fuera de horas lectivas, es decir, después de las ocho de la noche.

Los jóvenes de Derecho quisieron oponerse, pero les hizo ver que las cosas las discutirían con los alumnos de su Facultad, a quienes conocía. Estos aceptaron sus manifestaciones. Cuenta esto porque pudo habersele presentado una situación como la que tuvo que enfrentar el Lic. Sotela y tal vez no la habría resuelto con tanto juicio como él lo hizo.

El Prof. Monge Alfaro interviene. Señala que en el asunto considerado por el Consejo en estos momentos, es necesario ir por partes. Una declaración con tantos puntos, algunos tan delicados, como los propuestos por la Dra. Gamboa, puede prestarse a interpretaciones por parte de sectores de la opinión pública.

Está de acuerdo en que se de una declaración sobre el respeto debido a los reglamentos. Así se educa a la Universidad toda sobre el cumplimiento de esos principios que norman la existencia universitaria.

No estaría de acuerdo en que se diga, en una declaración, que los estudiantes no tienen derecho de pronunciarse sobre ciertos movimientos de afirmación democrática que tienen lugar en el continente porque si no se es brioso y levantisco en esas edades para combatir mucho de lo malo que hay en el continente y en Costa Rica no hay cuando.

Se puede creer que se les está deteniendo en movimientos culturales y espirituales que son lo más digno para ellos.

Afirmar el respeto a las normas universitarias y respaldar la posición del señor Decano. No tocar los aspectos políticos porque, repite, puede dar lugar a interpretaciones y, agrega, en cuanto a ese punto, una consideración de carácter personal que no lo inclina en su favor: a él le gusta que los estudiantes de Costa Rica y el continente, además de la cultura que adquieren en el ambiente universitario para convertirse en ciudadanos útiles, se preocupen por todo cuanto sucede en el continente.

El Prof. Chaverri opina en la misma forma que el Prof. Monge. No podría exponer su pensamiento en mejor manera que esa en que él lo ha hecho. No cree que sea conveniente revivir nada de esto en la prensa nacional. Estaría de acuerdo en dirigir una circular a los estudiantes, haciendo la salvedad que hizo el Prof. Monge.

El Ing. Quirós se manifiesta de acuerdo con el respaldo al Lic. Sotela. Está conforme con su actuación y en su caso habría actuado de igual manera, aunque es seguro que no con su habilidad y decisión.

Sin embargo no está de acuerdo en que se haga una declaración, por estimar que este no es el momento oportuno para ello: de lo que aquí se ha dicho pareciera que todavía no está el asunto terminado. Ya el Lic. Sotela expresó que va a someter una situación que estima delicada, a la consideración de la Facultad. Los representantes estudiantiles, probablemente con motivo de las múltiples ocupaciones de la Semana Universitaria, no están aquí presentes y aunque no tiene ninguna duda en cuanto a lo expuesto por el señor Decano de Derecho, le gustaría como cuestión de procedimiento, oír a los estudiantes. Considera, pues, que es necesario esperar a que se maduren un poco más las cosas. Está de acuerdo, por último, con el planteamiento hecho por el Prof. Monge Alfaro, en relación con la proposición de la Dra. Gamboa. Le parece que lo que en la Universidad no se requiere, es política electorera, de esa que se hace tanto, especialmente cuando viene la proximidad de las elecciones para cambio de gobierno. Pero la política en su verdadero sentido, en

su elevado y correcto concepto, le parece conveniente que sea una actividad de los estudiantes y que contribuye a su formación espiritual.

La Dra. Gamboa aclara que sus referencias a lo político lo son a reuniones dentro de la Universidad.

Agrega que también ve con simpatía las actividades de los jóvenes, porque son sinceras y nobles en cuanto a su actitud. Pero no debe eso confundirse con la agitación dentro del claustro universitario. El Consejo debe velar por el mantenimiento de la neutralidad sin violar los derechos individuales.

El Dr. Peña dice que por el sesgo que está tomando la discusión, cree que es preciso dividir los aspectos que el asunto entraña.

El Consejo debe considerar, en primer término, la actuación del Lic. Sotela. Luego, los puntos de vista emitidos tanto por la Dra. Gamboa como por los profesores Monge y Chaverri y el Ing. Quirós.

El Ing. Baudrit comprende y comparte la idea de la Dra. Gamboa, de que no se debe permitir en el claustro universitario reuniones de carácter político, filosófico o religioso. En muchas oportunidades ha evitado manifestaciones de esa índole. El señor Rector ha sido, en cuanto a mantener la neutralidad universitaria, muy cuidadoso. Precisamente por esa razón no firmó un manifiesto de respaldo a determinada política. Pero también debe decir que comparte el criterio del Ing. Quirós pues la declaración podría provocar manifestaciones posteriores de los estudiantes.

El Lic. Sotela dice que mencionó en sus palabras anteriores los asuntos políticos, por la referencia que a ellos hace el Reglamento de la AED, pero comparte, al respecto las ideas expresadas por el Prof. Monge Alfaro.

Lo fundamental, de su parte, fue el evitar perder lecciones, cuando podría haberse actuado sin necesidad de ello.

Dijo ese día al Sr. Ortiz que podían celebrar la reunión después de las lecciones o en horas de la noche. Considera que los estudiantes, tienen ese derecho, ya que la Universidad es también de ellos.

Agradece las palabras de apoyo que aquí se han dicho, pero debe manifestar que no ha sido su intención buscar ningún pronunciamiento sino dejar las cosas debidamente aclaradas. Lo natural sería que si hubiera algún pronunciamiento, lo fuera, en primer lugar, de la Facultad, tomando en cuenta el hecho de que los estudiantes piensan que pueden reunirse cuando les venga en gana.

El Lic. González está de acuerdo con el respaldo al Lic. Sotela, por su prudente y digna actitud. Un pronunciamiento de carácter general si lo considera peligroso. En relación con los asuntos políticos, está de acuerdo en que ellos deben tener lugar fuera del claustro universitario, aún y cuando no sea en horas lectivas. Disiente en eso de las manifestaciones dadas aquí por otros compañeros. La neutralidad de la Universidad debe llegar a eso. La Institución debe reservarse para discusiones teóricas de mucha altura. Es tan difícil de juzgar el juego político y son tantas las contradicciones que se producen; lo que se presenta hoy de una manera, aparece

mañana de otra, que incluso las consideraciones muy abstractas pueden dar lugar a equivocaciones.

La Dra. Gamboa desea que conste su apoyo al señor Decano, con vista de las palabras de éste de que no desea ningún pronunciamiento del Consejo.

Pero debe agregar algo más: sobre las reuniones de tipo político existe responsabilidad de los Decanos, cuando éstas se llevan a cabo en el claustro aún fuera de horas lectivas. Cree que eso debería quedar muy en claro hoy.

En la Facultad, siempre que ha habido alguna reunión de ese tipo, lo ha sido con su permiso y bajo su responsabilidad, cualquiera que haya sido la hora de la misma.

Hace referencia a la responsabilidad de los Decanos establecida en el Estatuto Orgánico.

La declaración de los estudiantes de Derecho, de que se pueden reunir cuando quieran, es ir demasiado lejos, para su criterio.

Ninguna organización política debe disponer, en todo caso, del claustro universitario, excepto los estudiantes para tratar de problemas o asuntos que sean de su interés.

El Lic. Sotela manifiesta que no ha dicho que sea adecuado prestar a la Universidad o facilitar el claustro para organizaciones políticas. Pero para una reunión de la asociación de estudiantes, pedida oficialmente, sea para lo que sea, debe abrirse el Claustro. La Universidad es de las autoridades que la dirigen y de los estudiantes. Ellos tienen derecho a reunirse y deliberar siempre que no entorpezcan la labor principal, que es la docente. Existe luego la obligación de la Universidad de formar al estudiante como hombre en todos los campos, incluso en el cívico.

Debe confesar que en esos días estaba pensando en discutir, en mesa redonda, los alcances del Pacto de Río de Janeiro de 1947, tan traído y llevado con motivo de los últimos acontecimientos del continente. Para él la política internacional es muy importante y mucho más para los estudiantes de derecho, pues es parte de los conocimientos que deben poseer en su carrera profesional.

Desde este punto de vista cree que la Universidad debe aceptar la discusión política, en reuniones que no son prejuizadas, sino que dan lugar a debate, a intercambio de ideas y de opiniones.

La mesa redonda la suspendió para más adelante, por los hechos que se sucedieron ya que podría complicar las cosas.

Por supuesto que comprende sus obligaciones de vigilancia y responsabilidad en cuanto incumbe a la Escuela, aún fuera de las horas lectivas y así ha actuado siempre.

La Dra. Gamboa agradece esta última aclaración.

Se da por agotada la discusión, acordándose expresar al señor Decano de Derecho el respaldo del Consejo Universitario por su actuación en los hechos apuntados, la cual se ciñó a las disposiciones estatutarias y reglamentarias que son obligación de los funcionarios hacer cumplir y respetar.

Se deja constancia de que antes de tomar este acuerdo, el Lic. Sotela se retiró del Salón de Sesiones, regresando a él posteriormente.

ARTICULO 22. El Prof. Monge Alfaro informa al Consejo Universitario que recibió comunicación suscrita por el Lic. Rogelio Sotela, en la que este solicitaba se hicieran las gestiones para la adquisición de los tomos necesarios de la Colección de Leyes y Reglamentos, para completar la existencia de la Escuela de Derecho. Ello de conformidad con disposición del Consejo Universitario que resolvió completar esa colección.

El Prof. Monge Alfaro agrega que se dirigió entonces al señor Rojas, del cual recibió la respuesta siguiente:

“En relación a su atenta N° SG-411-59, del 25 de junio de 1959, nos es grato informarle lo siguiente: “El acuerdo del Consejo Universitario, Sesión #994 del 6 de abril de 1959, art. 65, textualmente dice: “Dirigirse a ese Departamento para solicitarle realice las gestiones correspondientes, a fin de poner al día la Colección de Leyes y Sentencias, la que está completa hasta el año 1940. Esas obras son necesarias para la Escuela de Derecho y para el Departamento Legal”.

Inmediatamente de tomado ese acuerdo, renovamos los esfuerzos que desde hace tiempos realizamos para completar la Colección de Leyes y Sentencias de nuestra Biblioteca, cuyos volúmenes faltantes son los siguientes: Leyes: 1904 1er semestre; 1929 2º semestre; 1948 decretos leyes. Sentencias: 1892 1º y 2do semestre; 1917 2do semestre; 1948 y 2º semestre; 1945 2do semestre. Ahora bien, conforme a la nota que usted nos transcribe del acuerdo del Consejo Universitario, se le da otro sentido y se pide completar una colección de la cual desconocíamos su existencia. A su nota última en cuanto que los libros y documentos que solicita el Sr. Decano de Derecho tienen una gran importancia para la enseñanza de no pocas de las disciplinas impartidas en esa Escuela, estamos de acuerdo y lo comprendemos muy bien, por lo que no entendemos que las usen tan poco los profesores y alumnos de esa Escuela. Nos parece que dentro de la economía de la Universidad de Costa Rica no nos podemos dar el lujo de tener un duplicado de colecciones que cuestan tanto dinero y cuyo uso no lo amerita y menos si las colecciones existentes pueden usarse durante trece horas diarias en la Biblioteca de la Universidad de Costa Rica. Si se trata de un profesor de medio tiempo que hará una investigación seria, sería ridículo pensar que no tendrá tiempo para ir a la Biblioteca hacer el análisis que se le ha encargado; y creemos que sería la mayor ofensa que podríamos inferirle a dicho profesional. En cuanto a profesores y alumnos no vemos donde está el problema de usar la que está en el local de la Biblioteca”.

En vista de esa respuesta, transcribió el documento al señor Decano, para que buscara una forma de resolver el asunto.

Considera que los términos en que la comunicación mencionada está redactada, no son los términos más adecuados para el trato entre funcionarios de la Institución.

Como le preocupa esa situación, solicita se le autorice para conversar nuevamente con el señor Rojas, sobre esa manera suya de actuar.

El Lic. Sotela señala que no conocía el acuerdo. El texto está diferente a como se aprobó. Hace la referencia de que los alumnos de Derecho son los que menos consultan en la Biblioteca, porque las relaciones con los funcionarios de ésta son difíciles.

El mismo se ha visto imposibilitado, en alguna ocasión de conseguir un libro que requería con urgencia.

En cuanto a la idea del Prof. Monge de volverle a hablar al señor Rojas, en relación con sus reiteradas actitudes de falta de comedimiento en sus actuaciones oficiales, considera que ya se le ha hablado mucho. Este procedimiento no ha dado los resultados apetecidos y lo que procede es tomar un acuerdo en virtud del cual el Consejo Universitario le haga la advertencia de que debe cumplir con las disposiciones del mismo. Que no debe criticarlos ni cambiarlos según su criterio.

El Ing. Baudrit dice que el señor Rojas a veces parece excederse en sus actitudes por el celo que tiene como buen funcionario de la Institución.

El Lic. Sotela señala que sería preferible uno que no fuera bueno, pero que llevará adecuadamente sus relaciones públicas. Algunas veces es preferible un poco de deficiencia en lo administrativo pero un adecuado trato de relación personal, que lo contrario.

El Lic. Jiménez se inclina porque el Consejo envíe al señor Rojas una comunicación, haciéndole ver que se vio mal aquí el tono de la nota remitida por él al Prof. Monge Alfaro, en relación con resolución tomada por el Consejo para adquirir libros para la Escuela de Derecho.

No decirle que no debe criticar o comentar, porque eso está dentro de sus facultades. Pero si hacerle ver que el comentario o la crítica no puede servirle para no cumplir lo que se ha dispuesto. Señalarle la responsabilidad que ello le acarrea. La comunicación le sería entregada personalmente por el Secretario general.

El Prof. Monge Alfaro está de acuerdo con el envío de una comunicación. Ya se le ha hablado en forma personal reiteradamente, como una deferencia del señor Rector al funcionario cumplido.

Se le podría decir que el Consejo Universitario tuvo conocimiento de la carta que envió, y que no ve con agrado que los funcionarios se pronuncien en esa forma, en su trato de relación oficial con otros servidores de la misma Institución.

El Lic. Sotela desea que se le sustituya en una Comisión de la que forma parte, para trabajar en asuntos de la Biblioteca, pues no le gustaría trabajar ahí.

La Dra. Gamboa propone que se le ratifique la decisión del Consejo de que se adquiriera esa colección de leyes y reglamentos.

El Prof. Monge Alfaro dice que más que ratificar cabe aclararle que esa ha sido la decisión del Consejo Universitario.

Se acuerda dirigirse al señor Rojas, en comunicación del Consejo Universitario, haciéndole ver que el acuerdo del mismo fue para completar la colección de leyes y reglamentos de la Escuela de Derecho. Con ese propósito, se le remitió la lista de obras de adquirir. Considera el Consejo que si bien el señor Director del Departamento de Biblioteca puede formular comentarios en relación con las disposiciones que el mismo tome, esos comentarios ni su criterio contrario a lo que se ha decidido, lo facultan para dejar sin cumplimiento un acuerdo emitido.

Por otra parte se le hace ver que, conocido el texto de la comunicación que le dirigiera al Secretario General, en relación con este asunto, el Consejo no ve con agrado el que los funcionarios universitarios se pronuncien en términos como los empleados, en su trato de relación oficial con otros servidores de la misma Institución.

La solicitud del Lic. Sotela para que se le separe de la Comisión mencionada por él no se acoge.

La comunicación al señor Rojas le será entregada en forma personal por el Secretario General.

ARTICULO 23. Sale del salón el Prof. Portuguez, quien se excusa de permanecer en la sesión debido que debe atender asuntos relacionados con enfermedad de una hija suya.

El Director Administrativo del Depto. de Administración Financiera señor Méndez, ha dirigido al señor Vicerrector la comunicación que dice:

“Para lo que usted tenga a bien resolver, me permito comunicarle lo siguiente: He recibido de la Agencia Aduanal Ltda., un aviso de llegada de un automóvil usado consignado al profesor Alain Viellard Baron. No le he dado el trámite acostumbrado, consistente en autorizar el traslado a San José y solicitar la correspondiente exención, porque no sé hasta donde esté obligada la Universidad a pagar ese transporte. El artículo 4º del contrato firmado con el citado profesor dice “La Universidad se compromete a pagar los gastos de traslado del profesor, así como de sus libros y EFECTOS PERSONALES, en compañía de su esposa e hijos menores desde el lugar de su domicilio hasta Costa Rica y de aquí de nuevo a aquél al concluir su contrato.” De acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española “EFECTOS” significa Bienes, muebles, enseres. ¿Debe considerarse el automóvil dentro de esas acepciones? Por otra parte debo informarle que cuando el señor Viellard vino por primera vez a hablarme del traslado de sus muebles, yo le pedí una lista para hacer la consulta a la Secretaría de Hacienda y él me dio la siguiente: una mesa, 3 sillones de mimbre, 4 sillas, una mesita plegable, una cómoda, una mesa de noche, una refrigeradora, un lámpara, un radio”. Aunque considero que dentro de lo estipulado por el artículo 4 del contrato, demasiado amplio el incluir el concepto de efectos personales, debe pagarse el traslado del auto, espero una autorización suya o del Consejo, para dar los trámites reglamentarios”.

El Ing. Baudrit da lectura a comunicación que dirigiera el señor Rector al señor Ministro de economía y Hacienda, dando la lista de los enseres personales del señor Viellard, para saber la opinión del funcionario indicado respecto a la necesidad de cobro de impuestos por tratarse de enseres personales.

El Lic. Jiménez dice que los vehículos nunca se consideran enseres personales y que esa es la norma que se sigue, por ejemplo con los funcionarios de la OEA.

Si se desea favorecer al profesor Viellard, podría pedirle la excepción considerándolo como funcionario internacional, a ver cuál es el criterio del Ministerio de Economía y Hacienda.

El Ing. Quirós dice que si se trata de un carro de trabajo, usado, que se autorice el pago del transporte por parte de la Institución y que si se considera que ese tipo de gastos no corresponden a la Universidad, que se deje establecido muy claramente en los nuevos contratos.

El Prof. Monge Alfaro refiere que estos profesores extranjeros tuvieron la idea de que tendrían ciertas facilidades y suponían que su condición, al llegar al país a servir a una institución autónoma del Estado, sería la de funcionarios internacionales.

El Prof. Caamaño propone consulta a ver si es posible equipararlos a quienes sirven misiones internacionales, en cuanto al pago de derechos se refiere.

Dice esto por cuanto piensa que el automóvil, en esta época, es un elemento de trabajo.

El Ing. Baudrit observa que, efectivamente el automóvil es un elemento de trabajo. Pero los funcionarios y profesores de la Universidad pagan sus vehículos con todos los impuestos establecidos por la ley.

El Prof. Chaverri señala que lo que debe determinarse es por qué no venía en el inventario el automóvil. ¿Será porque el Prof. no lo consideraba entonces, un bien personal? ¿O será porque fue adquirido con posterioridad?.

Esos son puntos que deben aclararse y si las razones son buenas, así será su decisión.

Se pone a votación dos mociones:

Una para hacer una investigación respecto a si se trata de un automóvil de trabajo, adquirido de previo, o si es un vehículo nuevo no declarado por eso en los enseres personales anteriormente: antes de resolver el fondo del asunto; y otra moción para que se rechace de plano la gestión de pago a cargo de la Universidad.

Votan por la primera forma el Lic. Jiménez, para dar una oportunidad de aclaración; el Prof. Caamaño; el Prof. Chaverri; el Ing. Quirós y el Prof. Monge Alfaro.

Por declarar que no es obligación de la Universidad lo relativo al costo de transporte de un automóvil, por no considerarlo un bien personal, se inclinan la Dra. Gamboa -quien estima que atender esto implicaría iguales derechos para todos los profesores de la universidad-; el Lic. González, el Dr. Morales, el Dr. Fischel y el Ing. Baudrit.

Se produce un empate, en el resultado de la votación. El Ing. Baudrit, Se produce un empate, en el resultado de la votación. El Ing. Baudrit, en su condición de Rector, hace uso de su derecho al doble voto, en casos como éste.

En consecuencia, desempata a favor de la moción que propone rechazar de plano la solicitud.

Así queda resuelto y se comunicará al Departamento de Administración Financiera que el Consejo Universitario considera que no tiene ninguna obligación que atender, respecto a los gastos de transporte del automóvil del Profesor Viellard, por la razón de que de acuerdo con la reglamentación correspondiente el Ministerio de Economía no lo considera objeto de exención de derechos y que no fue incluido en la lista de enseres sobre los cuales se realizó gestión ante el Ministerio de Economía y Hacienda oportunamente.

Comunicar: Departamento de Administración Financiera.

ARTICULO 24. El Oficial encargado de la Oficina de Personal don Enrique Castro, suscribe la comunicación que dice:

“Me es muy grato dar contestación a su nota N° SG-4141-59 de fecha del pasado junio, nota que recibí no hace mucho rato y en la cual usted nos transmite la consulta del señor Secretario de la Facultad de Microbiología relacionada con la necesidad de llenar una nueva “Acción de Personal” marcada como de “Ingreso” cada vez que quien haya sido nombrado para servir un puesto en la Universidad, pase el período de prueba de tres meses establecido en nuestra legislación laboral. Al respecto me complace manifestarle que, si el acuerdo de nombramiento del Consejo Universitario no hace mención específica del período de prueba -y generalmente no lo hace- está de más hacer una nueva sección de “Ingreso” una vez que ese período ha sido completado. Ahora bien, como generalmente el acuerdo lo toma el Consejo con base en la “Acción de documentos sometidos a su consideración, quizás sería conveniente que en el futuro las fórmulas de “Acción de Personal” sometidas a consideración del Consejo para que se haga algún nombramiento deban ir marcadas originalmente como “ingreso” y no como “Período de Prueba”, como generalmente se ha hecho, omitiendo decir así mismo que la acción rige por tres meses a partir de la fecha de nombramiento. Bastaría para ello con decir: rige desde tal fecha”.

El Lic. Jiménez manifiesta que cuando no hay necesidad de investigar cual ha sido el resultado del trabajo de un individuo y hay complacencia, entonces se tiene el nombramiento de hecho. En numerosos casos, en la administración pública, se hace una evaluación acerca del resultado del trabajo, para confirmar un nombramiento. Pero también, si está a la vista el buen resultado se deja pasar el término legal y de hecho se hace ese nombramiento.

Pero si en la Universidad se estableció la necesidad de ratificar los nombramientos de los profesores, luego de transcurrido el período de prueba señalado por el

Estatuto, con mucho mayor razón debe hacerse esa ratificación con los funcionarios administrativos.

El Prof. Chaverri está de acuerdo en ese razonamiento del Lic. Jiménez. Si a los profesores se les exige una cosa, con mucho mayor razón a los funcionarios administrativos.

Propone se le diga al señor Castro que el Consejo juzga conveniente el ver si es posible, dentro de la filosofía de su oficina, que al terminar el período de prueba venga un informe del resultado, con la correspondiente acción de personal haciendo el nombramiento o dando por concluida la relación de trabajo.

El Lic. Jiménez dice que la filosofía de la oficina de trabajo la establece el Consejo Universitario. Propone se le diga que siga el procedimiento sugerido por el Prof. Chaverri.

Se acuerda dirigirse al señor Castro en el sentido propuesto por el Prof. Chaverri, a fin de que en cada caso, una vez concluido el período de prueba de un funcionario de la Institución informe del resultado y, con base en el mismo remita la correspondiente acción de personal.

ARTICULO 25. Se da lectura a comunicación suscrita por el Sub-Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Prof. Edgar González, en la que solicita informe acerca de la fecha en que van a ser trasladados los laboratorios a la nueva Facultad de Microbiología.

Dice que ese informe lo solicita por cuanto al mismo tiempo será preciso hacer el traslado de la Sección Salud.

Agrega que pronto se enviará circular a los colegios de segunda enseñanza sobre ficha médica y necesitan conocer la ubicación definitiva de dicha Sección, para informarlo a los interesados.

El Dr. Morales dice que ha habido algunas dificultades para completar el mobiliario y otras instalaciones en el edificio. Por esa razón se ha dejado abierta la fecha de inauguración. Algunos de los profesores se inclinan por inaugurar el año próximo, al comenzar el curso lectivo.

Si el Consejo Universitario acepta esa idea se le indicaría a la Sección Salud que haga allá los exámenes de ficha médica.

Se acuerda en vista que la inauguración del edificio de Microbiología, tendrá lugar posiblemente en el curso de 1960, comunicarlo así al D.B.O. a fin de que tome las medidas del caso para practicar en los actuales locales de la Sección Salud, los exámenes de ficha médica.

Comunicar: Microbiología, D.B.O.

ARTICULO 26. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera remite comunicación dirigida al Secretario General que dice así:

“De conformidad con el acuerdo número 30 de la sesión 1009 del 1° del corriente mes, tengo el gusto de remitirle las ofertas recibidas para el enzacatado de varias zonas de la Ciudad Universitaria.

Las ofertas recibidas fueron:

Luis Jiménez	ϕ 1.95 m ²	2.980 m ²	ϕ5.811,00
Isidro Zamora (varios precios)		2.480 m ²	5.073.00
		/esta oferta no incluye la cancha de Bolley Ball.	
Daniel Zúñiga	ϕ 2.50 m ²	2.980 m ²	7.250.00
Carlos A. Flores	ϕ 2.75 m ²	2.980 m ²	8.195.00
Octaviano Morales	ϕ 2.00 m ²	2.980 m ²	5.960.00

Están en poder del Consejo la recomendación del Encargado de Zonas verdes y mi oficio anterior acogiendo esa recomendación”.

Se observa que se recomendó adjudicar la oferta del señor Octaviano Morales, a un precio de ϕ 2.00 metro cuadrado y no lo hace con la de Luis Jiménez, que viene a ϕ 1.95 m².

El Ing. Quirós señala que se le solicitaron las razones para la adjudicación y no se han dado. En un caso como éste, en que se recomienda adjudicar como éste, en que se recomienda adjudicar a una oferta que no es la de menor precio, con mucho mayor razón deben darse esas razones.

Se somete a votación el asunto, resultando unánime el acuerdo de adjudicar la licitación para el enzacatado de varias zonas de la Ciudad Universitaria, al señor Luis Jiménez, cuyo precio es el que más conviene a la Institución.

Comunicar: Don Abel Méndez.

ARTICULO 27. Se toma nota de comunicación que, relativa al Reglamento sobre Tesis de Grado, envía para informar del estado del proyecto la Dra. Virginia Zúñiga Tristán.

ARTICULO 28. Se de lectura a comunicación dirigida por el Vicerrector a los señores Miembros del Consejo, la que dice así:

“Me es muy grato hacer del conocimiento de ustedes que, de conformidad con lo aprobado por el Consejo Universitario, el horario mínimo de trabajo que regirá en las Oficinas de la Rectoría (incluyendo Secretaría General, Departamento de Actas y Correspondencia, Oficina de Relaciones Públicas) a partir del primero de agosto próximo, sería el siguiente:

Lunes de 7 a 12 de la mañana y de 1 ½ a 5 de la tarde.

Martes, miércoles, jueves y viernes de 8 a 11 de la mañana y de 1 ½ a 5 de la tarde.

Sábado de 8 a 11 ½ de la mañana”.

Igualmente se permite recordarle a los miembros del Consejo, agrega el Ing. Baudrit, que deben informar de los horarios que se aplicarán en sus respectivas Facultades a la mayor brevedad pues el sistema debe funcionar a partir del 1° de agosto de 1959.

ARTICULO 29. Se acuerda dirigir comunicación a los Departamentos de Ciencias Básicas para que informen a la mayor brevedad posible de los candidatos seleccionados para las becas de la Universidad de Kansas.

ARTICULO 30. Informa el señor Rector que han sido aprobadas y publicadas en la Gaceta del 28 de junio pasado, las leyes 2386, relativa al uso de cadáveres por estudiantes universitarios, a incorporación al Colegio de Médicos y Cirujanos y autorización del ejercicio profesional y 2383, que regula el uso del nombre de los términos Universidad, universitario y universitaria.

El Lic. Sotela pide se encargue a la Secretaría General de dirigirse a aquellos organismos que están usando los nombres indebidamente, informándoles que ya salió la ley que regula lo correspondiente, solicitándoles acatar lo que en ella se dispone, con la advertencia de que si ello no es así, el asunto pasará al Depto. Legal para los trámites del caso.

Así se acuerda. La comunicación se enviará a todas aquellas entidades que estén urgidas en este momento y a las que se tenga conocimiento que lo hagan en el futuro.

ARTICULO 31. Suscrita por los miembros de la Comisión de Planes de estudios y programas, Prof. Monge, Prof. Chaverri, Prof. Caamaño y Dra. Gamboa, se da lectura a la siguiente comunicación:

“Nos es grato elevar a su conocimiento el informe sobre una solicitud presentada por la Facultad Ingeniería que en su parte esencial dice: “Como actualmente, por tener el II y III años cursos que dependen de la Facultad de Ciencias y Letras no se puede aplicar la disposición de tener aprobado íntegramente el I año para entrar a esta Facultad y esa situación provoca un gran desorden en la matrícula... acuerda establecer dos ciclos de estudios, a saber: uno hasta el III año y otro hasta el VI, necesítandose tener íntegramente aprobado el primero para ingresar al segundo, que es en realidad cuando se dictan las materias netamente profesionales. La Comisión discutió la mencionada solicitud en presencia del Ingeniero don Miguel Angel Herrero, Secretario de la Facultad de Ingeniería, y le pareció conveniente se tome la medida no sólo por lo que atañe a las actividades de matrícula, sino también por los fines educativos que se desean conseguir con la docencia de materias básicas, por eso generalmente son prerrequisitos de las materias llamadas profesionales”.

Se acuerda acoger el informe que presenta la Comisión. Lo anterior se hará del conocimiento de la Facultad de Ciencias y Letras y del Departamento de Registro, para los fines consiguientes.

Comunicar: Ingeniería, C. y L. , Registro.

ARTICULO 32. La Comisión de Planes de Estudios y Programas envía el siguiente informe, en comunicación dirigida al señor Vicerrector:

“Elevamos a su conocimiento el informe sobre la solicitud hecha por la Facultad de Ingeniería para que se cree una plaza de profesor asociado de la Cátedra de Topografía. La petición en su parte sustantiva dice así:

“Llamar a concurso para el nombramiento de un profesor de Topografía, a fin de que se haga cargo de dos de los grupos (uno en cada año) en que se ha dividido cada clase. En esta forma se logrará mantener los horarios vigentes y aprovechar las horas de la mañana que son las más adecuadas para las prácticas de campo”. Como es sabido, en la actualidad Topografía es impartida por un solo profesor, para lo cual debe dar 24 horas semanales. Ello ha rebajado la calidad principalmente de las lecciones prácticas a causa de que dado lo numeroso de cada grupo es casi imposible ofrecerles a los estudiantes adecuada atención individual. La Facultad desea, entonces, se distribuyan dichas horas por partes iguales entre dos profesores. La Comisión recomienda al Consejo Universitario la petición formulada por la Facultad de abrir concurso de antecedentes para nombrar profesor de la mencionada disciplina. En lo que respecta al nombramiento de auxiliares nos parece buena la idea, porque la docencia se mejora, pero como en el presupuesto de la escuela de Ingeniería no hay prevista partida para esa clase de servicios, recomendamos se tome en cuenta para el año entrante”.

Se toma nota del informe de la Comisión en cuanto al nombramiento del profesor de Topografía, ratificando el Consejo Universitario su acuerdo anterior de sesión N° 1008, artículo 25 de que se llame a concurso. Lo relativo a nombramiento de auxiliares deberá resolverlo la Comisión de Personal, a la que se envió. La de Planes y programas lo conoció por error, por ser el Secretario general coordinador de ambas comisiones.

Se acoge el informe de la Comisión, respecto al caso considerado.

Comunicar: Ciencias y Letras, Registro.

ARTICULO 33. Se incluye como Anexo No. 3 de la presente acta, informe sobre Planta Física del Depto. de Biología.

ARTICULO 34. El señor Juan Bansbach, quien tiene un terreno con casa de habitación y taller contiguo a las propiedades de la Ciudad Universitaria, manifiesta que desea construir, en la parte trasera de la finca una nueva casa de habitación.

Antes de comenzar los trabajos quisiera tener la seguridad de que la Universidad no está interesada ni hoy ni en el futuro en esa finca.

Se manifiesta al señor Bansbach que la única respuesta que se le puede dar, por parte del Consejo Universitario, es la de que por ahora no existe ningún plan que implique el empleo de otras propiedades que no sean las de la Institución, en el desarrollo de la Ciudad Universitaria.

ARTICULO 35. La Comisión de Planes de Estudios y Programas suscribe comunicación dirigida al señor Vice-Rector, la cual dice:

“La Comisión de Planes de Estudios y Programas eleva a su conocimiento el informe sobre la petición de la Facultad de Ingeniería para eximir de la obligación de tomar Química Analítica Cualitativa a los alumnos que hubieren tomado Química General antes de 1958. La petición mencionada viene acompañada de un pronunciamiento del Departamento de Química, al que se le consultó el asunto, el cual reza de la siguiente manera:

“El Departamento de Química conoció la solicitud formulada por la Facultad de Ingeniería en el sentido de eximir de la obligación de tomar Química Analítica Cualitativa a los alumnos que hubieren tomado solamente Química General antes de 1957. El Departamento acordó dar su parecer favorable a la petición de esa Facultad”.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras ratificó el pronunciamiento del Departamento y me rogó hacérselo de su conocimiento. (Firma Guillermo Chaverri, Director). Los suscritos miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, vistos los criterios favorables tanto del Departamento de Química como del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, y oídas las explicaciones dadas por el profesor Guillermo Chaverri y el Ingeniero Miguel Angel Herrero, Secretario de la Facultad de Ingeniería, en el sentido de que el curso de Química Analítica Cualitativa no es funcional y de que el de Química General basta para la formación del Ingeniero, acordó recomendar la medida solicitada”.

Se acoge el informe de la Comisión, respecto al caso considerado.

Comunicar: Ciencias y Letras, Registro.

ARTICULO 36. Informa el Ing. Baudrit que el señor Rector recibió comunicación relativa al viaje de un grupo de universitarios colombianos al país. Saldrán ellos de la Universidad de Antioquia y saldrán rumbo de Medellín para San José, el 18 de julio. Pasarán aquí cuatro o cinco días, para pasar luego a El Salvador. Se les acusó recibo de ella, y se les dijo cuales atenciones podía darles la Institución.

Se acuerda informar de todo lo anterior al Oficial de Relaciones Públicas para que prepare lo correspondiente. Al señor Uribe Montoya, que envía comunicación informando de la llegada del grupo, se le acusará recibo.

Comunicar: CEU, Rolando Fernández.

ARTICULO 37. El Secretario General a.i., del Consejo Superior Universitario Centro Americano, señor Tunnerman, envía copia de la comunicación que dirigiera a los Decanos de las Facultades de Odontología, en relación con la mesa redonda que tiene en mente celebrar la Federación Odontológica de Centro América y Panamá. Se toma nota.

ARTICULO 38. El señor Carlos Tunnerman, Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, envía copia de la carta que el Dr. Mariano Fiallos Gil, Presidente del CSUCA, dirigió a los Ministros de Relaciones Exteriores de los Gobiernos Centro Americanos, pidiéndoles la celebración de una nueva Convención sobre el ejercicio de Profesiones Universitarias y acompañándoles copia del proyecto de Convención aprobados por las Universidades todo en cumplimiento de lo resuelto por el CSUCA en su IV Reunión Ordinaria recién pasada. Se toma nota.

ARTICULO 39. El Secretario de la Unión de Universidades de América Latina, señor Coto Conde, envía comunicación que dice así:

“En nuestro plan de conferencias especializadas para el próximo año, hemos incluido, para el mes de julio, la Primera Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Ciencias y Letras bajo el patrocinio de la Facultad de Ciencias y Letras de esa Universidad. Y para el año 1961, hemos incluido la Tercera Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Ciencias Económicas bajo los auspicios de la Facultad de Ciencias Económicas de esa I Casa de Estudios, conforme a los deseos manifestados por las autoridades de esa Universidad. Lo dicho sin perjuicio de que pudiera modificarse la fecha, si así lo estimaran necesario y conveniente. La Segunda Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Ciencias Económicas se llevará a efecto el próximo año bajo los auspicios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, en Rosario, Argentina. Esta conferencia venía preparándose al margen de nuestra organización pero, recientemente, las Facultades de Ciencias Económicas Argentinas solicitaron su inclusión en nuestro plan de conferencias del año entrante. En esta conferencia se tratará sobre el Mercado Común Latinoamericano”.

Se acuerda comunicar lo correspondiente a la Facultad de Ciencias y letras, y hacer del conocimiento de lo relativo a su Escuela, a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 40. El señor Coto Conde informa que el Dr. Carlos Garef Fernández cuyo currículo vitae adjunta, dará conferencias invitado por la Universidad del Salvador. Dice que si la Universidad de Costa Rica se interesara porque diera aquí algunas

conferencias, también, tal vez podría cubrirse el gasto de traslado Salvador Costa Rica y su permanencia por una semana aproximadamente.

Adjunta también los temas del ciclo de conferencias que dictará el escritor guatemalteco Lic. Monteforte Toledo, también en El Salvador y luego en Venezuela. Tal vez podría, aprovechando su viaje a Venezuela, dictar si se le cubriera algún pequeño honorario.

Se acuerda informar de lo anterior al Secretario General, para que determine si es posible atender a lo que se sugiere por medio de Extensión Cultural, si a su juicio se amerita.

Se informará al señor Coto Conde de que se ha solicitado el parecer sobre la posibilidad de atender su solicitud a la Secretaría General, encargada de Extensión Cultural en la Institución.

Comunicar: Prof. Monge, Coto Conde.

ARTICULO 41. El Ing. Baudrit dice que el Prof. Portuguez le encargó de que informara de haber sido concluida la instalación del monumento al Dr. Picado. Se requiere hacer su limpieza, empleando los materiales técnicos necesarios, lo que implica un costo de ¢200.00.

Solicita se autorice esa erogación.

Así se acuerda, y se encarga además al Departamento de Planeamiento de lo correspondiente.

Comunicar: Administración Financiera, Bellas Artes.

ARTICULO 42. El Prof. Caamaño dice que en relación con el acuerdo para inaugurar el edificio de Microbiología al iniciarse el curso de 1960, se presenta ahora la necesidad de determinar la situación del decano de esa Escuela, Dr. Gonzalo Morales.

Aquí se resolvió que el Dr. Morales trabajaría a tiempo completo cuando la Escuela no trabajara todavía en esa forma.

Considera necesario dejar establecido que las funciones de tiempo completo del Dr. Morales, se iniciarán a partir del 1° de marzo de 1960.

El Ing. Baudrit pregunta si la Facultad resolvió trabajar a tiempo completo ya sea en el actual edificio o en el nuevo.

El Dr. Morales aclara que la resolución de la Facultad al respecto, fue esperar al traslado de edificio a su nuevo local para que el Decano tenga funciones de tiempo completo.

Se acuerda que el Decano de la Facultad de Microbiología iniciará sus funciones de Tiempo Completo a partir del 1° de marzo de 1960.

Comunicar: Facultad, Administración Financiera, Personal.

ARTICULO 43. El Prof. Chaverri señala que está pendiente el nombramiento de un delegado propietario y otro suplente en el Consejo Directivo de la Editorial Nacional. Se acuerda designarlos en la próxima sesión.

ARTICULO 44. El Lic. Gonzalo González invita a los señores miembros del Consejo a los actos que tendrán lugar en la Escuela de Farmacia, mañana martes a las nueve y treinta horas, con motivo de la inauguración del laboratorio de Farmacia Industrial.

ARTICULO 45. El Lic. González desea dejar constancia en el acta de que la publicación de una entrevista que se le hizo en el Universitario, no corresponde a sus verdaderas manifestaciones, pues si así fuera sería él un ignorante de la política universitaria.

La aclaración la hace por si alguno de los compañeros lee el artículo, para evitar que se forme una interpretación equivocada con respecto a él.

ARTICULO 46. Se pone a discusión el Anexo No. 1 del acta de la sesión pasada. El Consejo se manifiesta de conformidad con respecto al punto 1), el cual se pasa a consideración de la Comisión de Carrera Docente.

En cuanto al punto 2) (Reglamento de Educación), dice el Lic. Sotela que las especialidades deben figurar en el Estatuto tal y como están enumeradas en el Reglamento.

La Dra. Gamboa señala que con fecha 22 de junio pasado, dirigió comunicación al Lic. Sotela en la que enunciaba las especialidades.

Educación Pre Escolar
Educación de Niños Excepcionales
Educación Física y
Administración Escolar

Se acuerda incluir las especialidades anteriores en el artículo 106 del Estatuto.

De acuerdo con ello, el inciso 1) de dicho artículo se leerá así:

Profesor de Enseñanza Primaria con especialización en:
Educación de Niños Excepcionales,
Educación Física y,
Administración Escolar,
Profesor de Educación Secundaria

El punto 3) (Créditos para graduados se pasa, tal y como lo indica la Comisión de Reglamentos a la Comisión de Estudios y Programas, a la cual le corresponde pronunciarse sobre el punto.

Lo relativo al arancel de servicios de Laboratorios del Depto. de Química y se acoge la sugerencia que se hace para modificar, en lo correspondiente, el artículo propuesto por la Comisión, en el Reglamento de Ciencias y Letras. Las demás Facultades deberán enviar a la Comisión los artículos de sus respectivos reglamentos que, de acuerdo con la tesis aprobada, deben ser modificados.

El Prof. Chaverri dice que cuando pidió que se solicitara el envío del informe sobre arancel, no sabía que ya se había resuelto. Su error fue debido a informes del Departamento de Registro y del Departamento de Administración Financiera, los que le dijeron no tener ninguna comunicación sobre el asunto, en oportunidad en que les pidió tomar las providencias del caso.

ARTICULO 47. A solicitud de la Dra. Gamboa y del Prof. Caamaño se deja establecido que las palabras exactas del último, que figuran en el artículo 20 del acta de la sesión pasada son las siguientes:

“El Prof. Caamaño señala que ese procedimiento le parece adecuado. Mediante ese sistema no se permitiría a profesor alguno el permanecer en su casa realizando labores, dándole su tiempo a la Universidad, como ha sucedido en algunos casos.

Para ello debería remitirse una circular a quienes puedan estar en esas situaciones. Agrega, asimismo, que todavía no se han firmado los contratos y que conoce un caso en que aún no se ha definido con claridad cuál sería el programa de investigación del profesor”.

Se aclara, además, que las palabras siguientes que figuran en el texto referido al principio y que fueron dichas por la Dra. Gamboa manifiesta que la referencia hecha por el Prof. Caamaño es demasiado grave”... se refieren al último párrafo de la intervención del Prof. Caamaño.

ARTICULO 48. Se aclara que el párrafo segundo de la intervención del Ing. Mario Quirós, que figura en el artículo 22 del acta de la sesión pasada, debe leerse así:

“Aún en el caso de que la Universidad no sea perjudicada aparentemente, sino la otra Institución, debería investigarse, por cuanto el hecho pudiera implicar un cansancio adicional del funcionario, quien por esa causa no podría atender a cabalidad sus funciones administrativas o docentes en la Universidad”.

ARTICULO 49. Se acuerda que a partir del 1º de agosto, cuando entre en vigencia el horario que establezca cada una de las Facultades para sus labores administrativas,

dentro de los períodos máximo y mínimo determinados, deberá firmarse la hora de entrada y de salida, por parte del personal administrativo”.

Se deja aclarado que la obligación de firmar el registro, de conformidad con el Reglamento de Ausencias de Profesores, a la hora de entrada y la de salida, es para los profesores de tiempo completo y medio tiempo. El profesor de horas solamente firmará a la hora en que llega.

Comunicar: Facultades, Deptos.

ARTICULO 50. Se da lectura a comunicación suscrita por el Presidente de la Universidad de Buenos Aires, en la que informa que la Tercera Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina ha tomado la resolución de realizar, de acuerdo con los objetivos y finalidades de la Institución una Exposición Interlatina de Publicaciones de Universidad, en ocasión de su celebración, del 20 al 27 de setiembre.

Se invita para participar a esta Universidad.

Se acuerda agradecer la invitación, pero se informará que la Universidad de Costa Rica no podrá participar, por cuanto ello implicaría gastos que sus recursos actuales no le permiten llevar a cabo.

ARTICULO 51. Se aprueba el acta correspondiente a la sesión N° 1009 una vez hechas las aclaraciones que figuran en artículos anteriores.

A las 13:10 hrs. se levanta la sesión.

Handwritten signature or initials, possibly "M. L." or similar, consisting of a vertical stroke on the left and a large loop on the right.

Handwritten signature or initials, possibly "M. L. S.", consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

ANEXO N.º 1

ACTA N.º 1010

2 de julio de 1959

Señor
Ing. Alfredo Volio Mata
Gerente de la Caja Costarricense de Seguro Social
S. O.

Muy estimado señor:

A fin de concretar la solicitud que miembros de esta Facultad planteamos informalmente en conversación sostenida con Ud. el 30 de abril último, tendiente a lograr un crédito de las reservas del seguro de Invalidez, Vejez y Muerte con que cuenta esa Institución, para financiar la construcción del nuevo edificio de la Escuela de Odontología en la Ciudad Universitaria, me permito hacer las consideraciones que siguen con el ruego de que si lo tiene a bien se sirva elevarlas a conocimiento de la Junta Directiva.

La Facultad de Odontología fue fundada hace 17 años y su creación vino a satisfacer una sentida necesidad social: la creciente demanda de profesionales en Odontología. Desde sus inicios la Facultad atrajo a su cuerpo docente a los más renombrados profesionales con que contaba el país y gracias a la constante dedicación y al esfuerzo puesto en la difícil tarea que estuvo a cargo de la Escuela, bien pronto nuestra sociedad se vio beneficiada con las primeras promociones de odontólogos nacionales, cuyo posterior ejercicio puso en evidencia su alta calidad profesional igualándolos con los graduados en el extranjero. La ejemplar organización de nuestra Escuela se pone de relieve con sólo reparar en su estabilidad institucional, pues desde su fundación ha sido dirigida, aparte del suscrito, por tres colegas de gran prestigio los Doctores José Joaquín Jiménez Nuñez, posteriormente Rector de la Universidad, Ramón García Valverde y Hernán Bolaños Ulloa, quienes desde la alta posición del Decanato imprimieron a su marcha una orientación seria y responsable, gracias a cuyo aporte se encuentra hoy colocada entre las principales Escuelas Universitarias.

Tan notorio ha sido el constante espíritu de superación que ha caracterizado a la Escuela de Odontología, que esa circunstancia nos ha deparado el apoyo de la Fundación Kellogg para hacer de nuestra casa de estudios un proyecto de escuela modelo de odontología en América Latina. En efecto, la ayuda recibida de esa

importante Fundación ha permitido a no pocos de nuestros graduados realizar estudios de especialización en las más renombradas universidades de los Estados Unidos, con la intención, ya convertida en positivos resultados, de fortalecer el cuerpo docente de la Escuela. Y no menos digna de reconocimiento ha sido esa colaboración en lo que toca a la provisión de equipo moderno para el trabajo docente, que ha ido desde la donación de toda clase de instrumental hasta la donación de una moderna clínica para odontología infantil y ortodoncia, con cinco unidades completamente equipadas. Además, actualmente la Escuela esta cosechando los frutos de la colaboración de esa misma Fundación, tendiente a financiar por un período de cinco años tres importantes cargos: un Director de Clínicas de tiempo completo y dos profesores de medio tiempo, lo que implica un beneficio durante el periodo antes referido de \$ 51.418.00. La Universidad se ha comprometido a asumir esas obligaciones, en colaboración con la Kellogg dentro de determinado número de años y luego en su totalidad, a fin de garantizar la continuidad de los cargos.

Sin embargo, uno de los problemas que no ha podido ser resuelto lo constituye el de la planta física que ocupa la Escuela. Es evidente que un plantel docente de la naturaleza del nuestro necesita un edificio especialmente adaptado a sus funciones. El problema arranca desde su misma fundación, pues la Escuela fue instalada en el sector noroeste del edificio del Barrio González Lahamann, en un lugar que no estaba acondicionado para ese efecto. Y, claro está, con el correr de los años el problema ha ido aumentando con el crecimiento de la población estudiantil, la ampliación de los servicios que presta la Escuela y el insuficiente espacio donde instalar el equipo con que trabaja, al punto de asumir caracteres de extrema gravedad. Esto provoca no pocos trastornos administrativos y docentes e interrumpe el afán de superación que nos hemos impuesto, aparte de que limita actividades de investigación indispensables en un centro de ese tipo. La planta física de la Escuela no guarda la unidad requerida y sus diferentes secciones se hallan disgregadas, con lo que se dificulta la coordinación y el control de las actividades que se ejercen. A más de lo anterior, la estrechez que ocasiona el actual estado de cosas nos ha inhibido, muy a nuestro pesar, de aceptar nuevos aportes de valioso equipo ofrecido por la Fundación Kellogg a la Escuela, y que no habría oportunidad de instalar por falta de espacio.

A las apuntadas dificultades se suma que actualmente la Escuela está funcionando en una propiedad que la Universidad traspasó a la Corte Suprema de Justicia, la cual está urgida de que le sea entregada. Con todo y que en la ley por cuyo medio se hizo el traspaso no se fijó ningún plazo para la entrega de la misma y se estipuló que la Universidad lo haría cuando pudiera, se comprende que, estando la Corte en la

necesidad de ocuparlo cuanto antes, no se puede prolongar la permanencia por mucho tiempo más.

Vale la pena reseñar que para conjurar problemas de variada naturaleza, entre ellos el producido por el desmedido crecimiento de la población estudiantil, y como necesario complemento de la iniciada reforma universitaria, la Institución se vio precisada a emprender la difícil tarea de construir la Ciudad Universitaria en San Pedro de Montes de Oca. A fin de completar un área de 46 manzanas donde se ubicarían todas las edificaciones universitarias, hubo necesidad de comprar los terrenos aledaños a los que ya le pertenecían en esa zona y, posteriormente, mediante una planificación integral cuidadosamente elaborada se inició la construcción de los edificios que ahí se han levantado. Cabe aclarar que el proyecto de construcción de la Ciudad Universitaria, con la sola excepción del edificio en construcción de la Escuela de Ciencias Económicas, ha sido financiado hasta el momento con ingresos extraordinarios provenientes de la venta de propiedades de la Universidad, de rentas especiales, de los superávits de los presupuestos de los últimos años y de donaciones.

Al haberse agotado una de las principales fuentes de ingresos que han servido para financiar el proyecto de construcción de la Ciudad Universitaria, cual era la producida por la venta de propiedades en la ciudad de San José, se ha presentado el riesgo de que se interrumpa la continuidad de tan ingente obra. Lo anterior hizo que para el edificio de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, actualmente en construcción, se recurriera a un crédito del Sistema Bancario Nacional. Por otra parte, el señor Rector de la Universidad se encuentra llevando a cabo gestiones para financiar con ayuda extranjera edificaciones que, como las correspondientes a Agronomía, Biología, y Físico-Matemáticas, interesan a determinadas organizaciones internacionales que impulsan actividades de ese tipo.

La posibilidad de que el edificio de la Escuela de Odontología pudiera ser financiado con ayuda extranjera, nos indujo a plantearle una solicitud a nuestra obsequiosa benefactora, la Fundación Kellogg, quien nos respondió que dentro de su línea de colaboración no contemplaba ayuda para destinarla a la construcción de edificios, pero que nos ofrecía gustosamente colaborar en toda forma en el equipo y otros detalles accesorios que requiriese la nueva edificación.

Cerrada la posibilidad de financiar el edificio con fondos de la Universidad o por medio de ayuda extranjera, surgió entonces la idea de hacerlo recurriendo a la institución que Ud. acertadamente dirige. De ser así, estimamos que, aparte de que con ello se colmaría una vieja aspiración de los miembros de la Facultad a mi cargo, una operación de esa naturaleza canalizaría la idea de cooperación que debe privar

entre dos Instituciones de gran envergadura nacional, que en más de un aspecto necesitan una de la otra.

En efecto, la circunstancia de que nuestra Escuela por su carácter docente cuente con servicios de especialización en varias ramas de la odontología, como Odontología Infantil, Periodoncia, Endodoncia, Ortodoncia, etc., que resultarían de difícil y oneroso mantenimiento en otro tipo de instituciones, abre la posibilidad para que en el futuro esta Escuela pueda convenir con la Institución a su digno cargo formas de colaboración destinadas a brindar servicios a los asegurados en aquellas ramas, dentro de las mayores ventajas económicas. Porque no escapará a Ud. que en las tareas de seguridad social que tan eficazmente se esmera en cumplir con esa Institución, juega un papel preponderante al servicio dental que se ofrece a los asegurados a través de una de las más importantes secciones de su Hospital.

Si lo anterior hace factible que, disponiendo de mejores instalaciones, pueda lograrse una colaboración directa de gran significación y provecho para las dos Instituciones, punto de no menos consideración es el de la colaboración indirecta que nuestra Escuela ha venido dando a las instituciones hospitalarias y de servicio social de todo el país, que se nota con sólo ver que en sus 17 años de vida ha puesto al servicio del país a 105 profesionales en odontología, y todavía este número está muy lejos de llenar la creciente demanda de ese tipo de profesionales.

Ahora bien, nuestra gestión se encamina a conseguir de la Institución a su digno cargo un préstamo de las reservas del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, por un monto de dos millones de colones, ya que con base en la experiencia de los edificios terminados y equipados ese es el cálculo del costo de construcción del edificio de nuestra Escuela. Y es en este sentido que nos permitimos formalizar ahora la correspondiente solicitud. Nuestra solicitud involucra también la atenta petición de que se procure concedernos el crédito a un plazo no menos de veinte años siendo así que, como quedó explicado, la Universidad tendrá que hacer el servicio de la deuda con recursos tomados de sus rentas ordinarias.

Avalada por el prestigio de una Institución seria y responsable, como es la Universidad de Costa Rica, que cuenta con importantes y crecientes rentas cuya fuente principal está garantizada por la Constitución Política, la operación estaría respaldada con garantía de cédulas hipotecarias emitidas sobre la propiedad y construcciones de la Ciudad Universitaria.

Si esta solicitud encuentra la acogida que esperamos, el edificio se comenzaría a construir una vez que el Departamento de Planeamiento y Construcciones haga entrega de los planos estructurales, los cuales no se empiezan a confeccionar sino

una vez que se haya conseguido la financiación, y después de sacar a licitación la construcción del edificio. Sin embargo, para satisfacción nuestra, el referido Departamento ya diseñó los planos arquitectónicos del edificio, de los cuales nos permitimos remitir copias fotostáticas para su mejor conocimiento.

Por último, cabe apuntar que las gestiones que aquí planteamos complementan la solicitud que el señor Rector de la Universidad se sirvió dirigir a Ud., en nota N° R-563-59 de fecha 25 de junio último.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme su muy atento y seguro servidor,
Dr. Edwin Fischel Robles
DECANO

ANEXO N.º 2

ACTA N.º 1010

Ciudad Universitaria, julio 3 de 1959

Señor
Secretario General de la Universidad
Profesor don Carlos Monge Alfaro
S. O.

Muy señor mío:

Me complace someter a la consideración del Consejo, por su digno medio., los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en su sesión sexagésimo quinta celebrada el 27 de junio próximo pasado.

Artículo 1º.- Se dio lectura al oficio 1253 del Departamento de Actas en el cual se envía la siguiente excitativa formulada por la Asamblea Universitaria: 1º) Establecer el Seguro Familiar y reformar el artículo 77 del Estatuto a fin de introducir disposiciones similares a las que establece el Código de Educación para casos semejantes. Se acordó: en cuanto al Seguro Familiar, solicitar del Lic. don Álvaro Vindas, un presupuesto de lo que costaría un estudio y plan para establecerlo en la Universidad, tomando en cuenta que está vivo el problema creado por la Ley que obliga a todos los funcionarios y profesores a acogerse a la protección de la Caja del Seguro Social.

En cuanto a la reforma del artículo 77 del Estatuto, consideramos que en este momento no sería conveniente modificarlo, ya que este artículo contempla una protección similar a la que da el artículo 134 del Código de Educación.

Artículo 2º.- Leído el oficio 1196 que transcribe el artículo 30 de la sesión 1006 del 15 de junio, se acuerda: manifestar al Consejo, que si hay posibilidad fiscal para hacer un presupuesto extraordinario, de acuerdo con la promesa del Consejo, se restituirá la suma de ¢ 27.000.00 tomados del presupuesto de Imprevistos del edificio de Ciencias Económicas.

Artículo 3º.- Leído el oficio 1227 transcriptivo del artículo 9 de la sesión 1008 se acuerda: Incluir en el próximo presupuesto extraordinario que pueda formularse, la partida de \$2.000.00 destinados al financiamiento de la Secretaria del C. S. U. C. A., qué igualmente se incluya la suma necesaria para pintar el edificio de Agronomía y realizar en él las refacciones que serán más urgentes. Esto se hará previo estudio del presupuesto que se solicitará al Departamento de Planeamiento.

Artículo 4º.- En vista de que en la nueva nomenclatura del presupuesto, no existe una partida específica de donde girar los ¢1.000.00 autorizados para ayudar a la Federación Estudiantil para sus gastos de la Semana Universitaria, sugerir al Consejo, que ordene se gire de la partida de Extensión Cultural.

Artículo 5º.- Sugerir al Consejo que se envíe una circular en la cual se informe a los Decanos y Jefes de Departamento, que, por razones fiscales, para el próximo periodo fiscal, no podrán aumentarse las horas lectivas por grupos nuevos, ni podrán aumentarse las plazas de Personal Administrativo y Técnico, Muy atentamente de usted,

El Director Administrativo. (f) A. Méndez A.

ANEXO N.º 3

ACTA N.º 1010

Junio 30, 1959.

Señores
Consejo Universitario
Universidad de Costa Rica
Pte.-

Muy estimados señores:

Por este medio informamos a Uds. los suscritos de la revisión que se nos encomendó de la lista de necesidades de espacio físico para el edificio de Biología presentada en noviembre de 1958. Al preparar la lista que adjunta presentamos a Uds., hemos hecho algunas reducciones importantes que comentaremos por separado, reiterando en primer lugar las observaciones hechas por la comisión correspondiente en noviembre pasado.

1. Hemos prescindido en la lista del auditorio; uno para 100 o 150 alumnos ofrece en realidad poca ventaja. Ya existen en los edificios contiguos otros que permiten acomodar ese número de alumnos y que no se usan con mucha frecuencia; la idea de un auditorio para Biología es la de poder dar lecciones de conferencia a 4 ó 5 grupos reunidos, y si no, se puede acomodar un número tal en el auditorio del edificio, es preferible pensar en esas lecciones en el auditorio común que se ha de construir luego.
2. Hemos reducido el número de aulas de 50 alumnos y aumentado el de aulas de 25 alumnos, ya que el desarrollo del Departamento será sobre todo en asignaturas para años superiores. Esta reducción será satisfactoria mientras se mantenga la limitación de la matrícula de primer año. Cuando se levante esa limitación se hará necesaria una ampliación del edificio.
3. Se ha prescindido de los 12 cubículos para estudiantes, sustituyéndolos por 3 salas de investigación para tesis donde varios de ellos puedan trabajar bajo la dirección de los profesores.
4. Se ha prescindido del cuarto de gabachas para mujeres.

De los señores Miembros del Consejo muy atentos y s. s. s.

Fabio Baudrit M.

Bernal Fernández P.

John de Abate J.

R. L. Rodríguez C.

LISTA REVISADA DE NECESIDADES DE ESPACIO FÍSICO PARA EL EDIFICIO
DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA JUNIO 26, 1959.-

	Área aproximada	
2 aulas para 50 alumnos.....	75 m ²	150 m ²
4 aulas para 25 alumnos.....	40.....	160
1 sala para seminarios.....	40 a 50.....	40
7 laboratorios de enseñanza de uso múltiple (25).....	60.....	420
2 laboratorios de enseñanza para fisiología (25).....	60.....	120
3 laboratorios de tesis.....	60.....	180
1 sala de estudio para alumnos.....	75.....	75
1 área de administración.....	90.....	90
15 laboratorios-oficina para investigación.....	45.....	675
2 salas para colecciones (herbario y col. zool).....	120.....	240
1 cuarto de cultivo corriente.....	18.....	18
1 cuarto de cultivo con temperatura controlada.....	9.....	9
1 cuarto de cultivo oscuro.....	18.....	18
1 cuarto de balanzas e instrumentos.....	40.....	40
2 cuartos para técnicas histológicas.....	40.....	80
1 cuarto de refrigeración.....	8.....	8
1 cuarto de lavado y esterilización.....	60.....	60
1 cuarto para taller.....	40.....	40
1 cuarto oscuro para fotografía.....	24.....	24
1 bodega.....	80.....	80
4 cuartos de preparación.....	24.....	96
.....		
Área total de trabajo.....		2.623
Área probable de corredores, etc. (40% del área de trabajo).....		1.049
ÁREA TOTAL APROXIMADA.....		3.672 m ²
APARTE DEL EDIFICIO: 3 invernaderos, 3 viveros.		

RECOMENDAMOS: Áreas separadas de docencia e investigación.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 32, folio 418, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.